

# **EJECUTOR**

# SECRETARIA DE SALUD



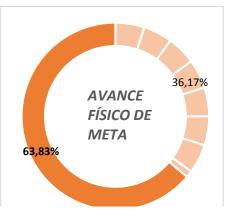
# REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

CÓDIGO PROYECT	ГО:	2021004730109 <b>SECTOR</b> :	Salud y Protección Social	
PROGRAMA PRES	UPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:		SEXUALES Y REPRODUCTIVO	S EN EL TOLIMA	
OBJETIVO:		Garantizar el ejercicio pleno y autónomo de la sexualidad, los derechos sexuales y derech reproductivos en el Departamento del Tolima		
CÓDIGO META		META		META EJECUTADA
EP1MP2	Implementar acciones de promoción, gestión de la salud publica y vigilancia al desarrollo de los servicios de salud amigables de los jóvenes y adolescentes, para goce efectivo de sus derechos sexuales y reproductivos en los municipios del Departamento		47	30

DATOS DE REPORTE				
RESPONSABLE DE PROYECTO			RESPONSA	BLE DE META
REST SNOABLE BET RETECTO	JORGE BOLIVAR	R JULIO BORIS SANCHEZ ARENA		INCHEZ ARENAS
RESPONSABLE DE CARGUE DE			RESPONSABL	E DE REPORTE
META	ERIKA VIVIANA TORRES B	EDOYA	JULIO BORIS SA	NCHEZ ARENAS
PERIODO DE CARGUE	01/01/2022	EECHA DE CADCHE 06/04/		06/04/2022
PERIODO DE CARGUE	31/03/2022	FECHA DE CARGUE 06/04/2		00/04/2022

A	CTIVIDADES	Programado	Ejecutado	Avance
1	Realizar 5 charlas informativas virtuales o presenciales con enfoque diferencial a la poblacion victima del conflicto armado, ploblación indígna, comunidad Room, comunidad Afro descendientes, personas con discapacidad y demas poblaciones vulnerables en derechos sexuales y reproductivos.	0	0	0%
2	Realizar 2 actividades de informacion en salud sobre Prevencion de las violencias sexuales y de genero, ITS VIH SIDA, prevencion de embarazos en adolescentes, y derechos sexuales y reproductivos, para los jovenes y adolescentes que hacen parte del sistema de responsabilidad penal y poblacion en proceso de reincorporacion en el Departamento del Tolima.	0	0	0%
3	Realizar asistencia tecnica y seguimiento a los 47 municipios y sus EAPB en la estrategia de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes y jóvenes	47	30	64%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES	AVANCE FÍS	AVANCE FÍSICO DE META		
Realizar 5 charlas informativas virtual	Atraso	36,17%		
Realizar 2 actividades de informacion	Avance Físico	63,83%		
Realizar asistencia tecnica y seguimie		AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO		
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado		
	\$ 276.000.000	\$ 232.800.000		
	Proporción de	04.250/		



			Ejecución	U+1,5570		
FUENTES DE FIN	NANCIACIÓN	PROF	_		TRANSFERENCIA	S
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO	SGP OTROS
Transferencias					276.000.000	
Regalías			REGALÍAS			
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ÁREAS AMBIENTALES
			OTROS			DI AN
GESTIÓN	OBRAS POR IMPPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS
EJECUCIÓN COI	NTRACTUAL	]				
No.	OBJETO				L DE LA SALUD EN DESARR APROTECCIÓN DE LOS DEF	
1275					A DE ADOLESCENTES Y JÓV	
CONTRATISTA		JENY TATIANA M	ANCILLA LOZAN	)	VALOR	\$ 22.800.000,00
LINK DE ACCESO	O1.PCCNTR.32	261991&prevCtxUr	l=https%3a%2f%	62fwww.secop.go	AVANCE FÍSICO	17%
CDP	1448	RP	1	123	AVANCE FINANCIERO	13%
		l			l	
EJECUCIÓN COI	NTRACTUAL	]				
<b>No</b> .	ОВЈЕТО	"FORTALECIMIENT	O DEUNA SEXUALIDAD	DIGNA Y PLENA CON L	L DE LA SALUD EN DESARR APROTECCIÓN DE LOS DEF A DE ADOLESCENTES Y JÓV TOLIMA	RECHOS SEXUALESY
CONTRATISTA		LILIANA MAR(	CELA MONROY		VALOR	\$ 22.800.000,00
LINK DE ACCESO	O1.PCCNTR.32	249079&prevCtxUr	l=https%3a%2f%	62fwww.secop.go	AVANCE FÍSICO	17%
CDP	1449	RP	9	46	AVANCE FINANCIERO	13%
	l.	!	<u>I</u>		ļ	ļ
EJECUCIÓN COI	NTRACTUAL					
No.	OBJETO	"FORTALECIMIENT	O DEUNA SEXUALIDAD	DIGNA Y PLENA CON L	L DE LA SALUD EN DESARR APROTECCIÓN DE LOS DEF A DE ADOLESCENTES Y JÓV	RECHOS SEXUALESY
1335				DEPARTAMENTO DEL	TOLIMA	
CONTRATISTA	T	ANGY MARCELA I			VALOR	\$ 22.800.000,00
LINK DE ACCESO	O1.PCCNTR.32	264352&prevCtxUr	<u>l=https%3a%2f%</u>	62fwww.secop.go	AVANCE FÍSICO	17%
CDP	1490	RP	1:	130	AVANCE FINANCIERO	13%
EJECUCIÓN COI	NTRACTUAL	]				
No.	OBJETO	"FORTALECIMIENT	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEUNA SEXUALIDAD DIGNA Y PLENA CON LAPROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALESY			RECHOS SEXUALESY
2016		REPRODUCTIVOS" CON I	ENFASIS EN SALUD SE	S EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE ADOLESCENTES Y JÓN DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		ENES EN MUNICIPIOS DEL
2010						
CONTRATISTA	ľ	MONICA ALEJANDR	A RIVERA PERDO	OMO	VALOR	\$ 22.800.000,00

LINK DE ACCESO	/CO1 Co to to to to to	- N / / T	- d: /D		AVANCE FÍSICO	170/
LINK DE ACCESO	/CO1Contracts	sManagement/Ter	<u>idering/Procurer</u> T	<u>mentContractEdi</u>		17%
CDP	1485	RP	2	079	AVANCE FINANCIERO	13%
EJECUCIÓN COI	NTRACTUAL					
No.	OBJETO		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PROFESIO "FORTALECIMIENTO DE UNA SEXUALIDAD DIGNA Y PLENA CON LA F			
570				CIÒN DE LA SALUD SEXUAL DE ERO EN EL DEPARTAMENTO		
CONTRATISTA		<u> </u>	ETH PARRA		VALOR	\$ 22.800.000,00
LINK DE ACCESO	O1.PCCNTR.32	256502&prevCtxU	rl=https%3a%2f%	%2fwww.secop.g	AVANCE FÍSICO	17%
CDP	1563	RP	1	056	AVANCE FINANCIERO	13%
EJECUCIÓN CO	NTRACTUAL		-		-	
<b>No</b> .	OBJETO	"FORTALECIMIENT( REPRODUCTIVOS (	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PROFESI "FORTALECIMIENTO DE UNA SEXUALIDAD DIGNA Y PLENA CON LA REPRODUCTIVOS CON ENFASIS EN ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓ			RECHOS SEXUALES Y DE ADOLESCENTES Y
CONTRATISTA		·	FIA OLAYA	NCIA SEXUAL Y DE GEN	ERO EN EL DEPARTAMENTO VALOR	
	O1 DCCNTD 22	LINA SOI 249655&prevCtxUi		/2funny 5050p g		\$ 22.800.000,00 17%
LINK DE ACCESO	O1.PCCNTR.52	249655&prevctx01		<u>%21WWW.Secop.g</u>	AVANCE PISICO	17/0
CDP	1466	RP	1050		FINANCIERO	13%
No.	OBJETO					
CONTRATISTA		•			VALOR	
LINK DE ACCESO					AVANCE FÍSICO	
CDP		RP			AVANCE FINANCIERO	
FOCALIZACIÓN	REGIONAL					
Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	<u>Cajamarca</u>	Coello	Espinal	Guamo	<u>Lérida</u>	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con	
					Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		
I	ı	Ī	I	1	1 1/ B 11	

Inversión Promedio

# **EVIDENCIAS**

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.

Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte
01/10/2021	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE DE CHAPARRAL	4	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
28/02/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE DE ESPINAL	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
18/03/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE DE HONDA	3	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
21/02/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE DE LERIDA	3	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
15/03/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE DE LIBANO	3	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
04/03/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE DE PURIFICACION	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
08/03/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE DE IBAGUE	4	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
18/02/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE ALPUJARRA	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
18/02/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE ALVARADO	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
25/02/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE ARMERO	3	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
25/02/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE CARMEN DE APICALA	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
24/02/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE MARIQUITA	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
03/03/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE MELGAR	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO

	1	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral		
		de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y		ACTA DE REUNION, LISTAD
		cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION		DE ASISTENCIA Y REGISTI FOTOGRAFICO
03/02/2022	virtual	LOCAL DE SALUD Y ESE MURILLO	2	FOTOGRAFICO
		Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral		
		de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y		ACTA DE REUNION, LISTA DE ASISTENCIA Y REGIST
		cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION		FOTOGRAFICO
10/03/2022	virtual	LOCAL DE SALUD Y ESE ORTEGA	3	
		Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral		
		de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION		ACTA DE REUNION, LISTA DE ASISTENCIA Y REGIST
00/00/0000	. data and	LOCAL DE SALUD Y ESE PIEDRAS		FOTOGRAFICO
28/02/2022	virtual		2	
		Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y		ACTA DE REUNION, LISTA
		cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION		DE ASISTENCIA Y REGIST
04/03/2022	virtual	LOCAL DE SALUD Y ESE RIOBLANCO	2	FOTOGRAFICO
0 1/00/2022	Viitaai	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral		
		de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y		ACTA DE REUNION, LISTA
		cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION		DE ASISTENCIA Y REGIST FOTOGRAFICO
11/03/2022	virtual	LOCAL DE SALUD Y ESE ROVIRA	2	
		Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral		
		de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y		ACTA DE REUNION, LISTA DE ASISTENCIA Y REGIST
		cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE SAN ANTONIO		FOTOGRAFICO
03/03/2022	virtual		2	
		Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral		
		de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION		ACTA DE REUNION, LISTA DE ASISTENCIA Y REGIST
01/03/2022	امرياسان	LOCAL DE SALUD Y ESE CAJAMARCA	,	FOTOGRAFICO
01/03/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral	3	
		de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y		ACTA DE REUNION, LISTA
		cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION		DE ASISTENCIA Y REGIST FOTOGRAFICO
23/02/2022	virtual	LOCAL DE SALUD Y ESE FALAN	2	FOTOGRAFICO
		Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral		
		de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y		ACTA DE REUNION, LISTA
		cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION		DE ASISTENCIA Y REGIST FOTOGRAFICO
04/03/2022	virtual	LOCAL DE SALUD Y ESE GUAMO	3	
		Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral		
		de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION		ACTA DE REUNION, LISTA DE ASISTENCIA Y REGIST
02/02/2002	ا ما ما الما الما الما الما الما الما ا	LOCAL DE SALUD Y ESE HERVEO	_	FOTOGRAFICO
23/02/2022	virtual			
		Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y		ACTA DE REUNION, LISTA
		cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION		DE ASISTENCIA Y REGIST
24/02/2022	virtual	LOCAL DE SALUD Y ESE PALOCABILDO	2	FOTOGRAFICO
		Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral	_	
		de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y		ACTA DE REUNION, LISTA
		cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION		DE ASISTENCIA Y REGIST FOTOGRAFICO
03/03/2022	virtual	LOCAL DE SALUD Y ESE SALDAÑA	2	
		Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral		
		de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y		ACTA DE REUNION, LISTA DE ASISTENCIA Y REGIST
<b></b>		cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE AMBALEMA		FOTOGRAFICO
21/02/2022	virtual	LOCAL DE SALOD I ESE AMBALEMA	] 3	

09/03/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE ATACO		ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
24/02/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE CASABIANCA	3	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
11/03/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE COELLO	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO
26/02/2022	virtual	Visita de iasistencia tecnica del programa de atencion integral de la mujer, antes, durante y despues del evento obstetrico y cumplimiento de la RIA materno perinatal - DIRECCION LOCAL DE SALUD Y ESE DOLORES	2	ACTA DE REUNION, LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO

# PRESENCIA TERRITORIAL

lbagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

MARTHA PALACIOS URIBE Directora de Salud Publica Departamental 🏾



MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 1 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	VISITA DE ASISTENCIA TECNICA EN LA I ADOLESCENTE Y AL JOVEN DE LA DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIV	DIMENSIÓ			
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2022 HORA: 8:00 a.m.				
LUGAR:	PLATAFORMA MEET				
REDACTADA POR:	JENY TATIANA MANCILLA LOZANO - PROFESIONAL APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES. CELULAR: 3183663252 CORREO: jeny.mancilla.lozano@gmail.com				

ASISTENTES:					
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA			
MARILEISVY ROBLES LOZADA	ENFERMERA DE APOYO A LA GESTIÓN	DIRECCION LOCAL DE SALUD AMBALEMA TOLIMA			
JENY TATIANA MANCILLA LOZANO	PROFESIONAL APOYO – ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL			

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. Presentación del objetivo de la reunión
- 2. Desarrollo de la reunión: Socialización de normativa vigente para garantía de la atención en salud de adolescentes y Jóvenes, socialización de instrumentos de verificación.
- 3. Varios
- 4. Cierre
- 1. Por medio virtual se da inicio a la reunión de asistencia técnica programada, siendo las 8:00 am, con la participación de la profesional **Marileisvy Robles Lozada**, presentando como objetivo de la reunión, brindar asistencia técnica en la normativa y lineamientos vigentes, para la gestión en salud de los adolescentes y jóvenes del municipio de **Ambalema Tolima**, así como socialización de los instrumentos de verificación que se aplicarán en la visita de inspección y vigilancia.

Coordinadora de salud pública proporciona el nombre del director de salud Dra. Idalis Johana Castro Gómez

### **DESARROLLO DE LA REUNION:**



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

Pág. 2 de 26

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 10/04/2014

- 2. Desarrollo de la reunión: se inicia la visita socializando el instrumento de verificación de la IPS, por parte de la profesional delegada por la Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, toda vez que este instrumento recopila cada uno de los lineamientos de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, en los cursos de vida de Adolescencia y Juventud, Res 3280 de 2018.
- 2.1. Se presenta en el formato de Inspección y Vigilancia en donde se encuentran los siguientes ítems de verificación:

Se hará verificación de la base de datos de los adolescentes atendido y se hará verificación del cumplimiento de la resolución 3280 de 2018, mediante la atención integrar y diferenciada de jóvenes y adolescente con periodicidad anual por medicina general o enfermería, (medicina: 12,14,16 años y enfermería: 13,15,17 años), se explica que para valoración de este ítem es necesario remitirse y aplicar los formatos de inspección y vigilancia de historia clínica completa (HC completa) e historia clínica derechos sexuales y reproductivos (HC DSR), los cuales se aplicarán mediante verificación de mínimo 5 historias clínicas escogidas aleatoriamente de la base de datos de los adolescentes atendidos en la vigencia del presente año.

Se solicitará la base de datos de adolescentes embarazadas menores de 18 años y seguimientos incluidas aquellas que cuentan con una condición de vulnerabilidad, se hará verificación del cumplimiento de la ruta de atención a adolescente embarazada de 14 a 18 años y de adolescente embarazada menor de 14 años, y cumplimiento de la resolución 0459 de 2012, Sentencia C-355 de 2006 y resolución 1904 de 2017.

La IPS también deberá presentar la base de datos de las remisiones y atenciones al joven o adolescente primera vez por psicología (R 3280), también es importante que estas bases de datos sean remitidas al ente territorial para que se haga el seguimiento respectivo, toda vez que se debe garantizar la atención por salud mental a todos los adolescentes y jóvenes que obedecen a conductas que son riesgo para su propia vida.

La detección de riesgos se hace desde la consulta diferenciada.

La IPS presentará evidencias del suministro de los métodos de planificación según requerimiento de adolescentes y jóvenes. (stock de anticonceptivos modernos).

Al respecto la funcionaria de la Dimensión de Sexualidad Derechos Sexuales y reproductivos menciona que se hará una verificación de los procesos contractuales para identificar las barreras que se están presentando en la entrega oportuna de los métodos, como por ejemplo la entrega inmediata del método por evento obstétrico a las adolescentes principalmente, así como la oportunidad para la entrega e inserción de los métodos modernos, implante subdérmico y DIU, teniendo en cuenta que las EAPB debe autorizar el procedimiento y en algunas ocasiones proveerlos.

En este mismo sentido se hará verificación de las bases de datos de adolescentes y jóvenes atendidos en consejería de planificación familiar, esto implica que no solamente deben



MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 3 de 26

### **ACTA DE REUNION**

Vigente desde: 10/04/2014

aparecer los adolescentes que requieren método, sino que la asesoría debe incluir todos aquellos adolescentes que no han iniciado relaciones sexuales, con el fin de dar consejería anclada al proyecto de vida de los y las adolescentes y promoción del servicio de salud, con el objetivo de mejorar la demanda del servicio, mejorar la oferta y disminuir barreras de acceso, esto en el sentido de que los adolescentes identifiquen el servicio de salud como un aliado para la prevención de embarazos en adolescentes y la prevención de ITS.

Se hará verificación de las garantías que ofrece la IPS en las interrupciones voluntarias de embarazo en adolescentes menores de 18 años, así como asesoría en IVE a las adolescentes por medio de la consulta diferenciada y adolescentes con prueba de embarazo positiva.

Se hará también verificación del cumplimiento en la asesoría y la IVE a adolescentes con capacidades especiales (condición de discapacidad (Res 1904 de 2017).

De otra parte, se hará verificación del porcentaje de adolescentes y jóvenes con VIH y seguimientos respectivos, toda vez que es un indicador relacionado directamente con la atención integral y diferenciada de los adolescentes, y un indicador de gestión en salud pública del municipio.

También se hará revisión de cronograma de capacitaciones y ejecución de capacitaciones. En este punto se hace referencia a la jornada de capacitación que se realizó en el mes de febrero, sobre temas relacionados con normativa y atención diferenciada e integral de los adolescentes y jóvenes.

También, contará como evidencia en el siguiente ítem de verificación, capacitación de los profesionales de la salud en atención integral a los adolescentes y jóvenes.

Se hará verificación de la capacitación en guía de atención al joven. (3280) IVE, planificación familiar, ruta de atención en violencia y adolescentes embarazadas, dirigidas a los profesionales de la salud que brindan atención a la población joven y adolescente.

Se verificará la participación de la IPS en los COVE, para análisis de los casos de adolescentes embarazadas y adolescentes que han solicitado IVE, a fin de identificar factores intrínsecos y externos al evento y determinar acciones específicas para la prevención de embarazos en adolescentes y embarazos no deseados.

Por último, el ítem final de la lista de verificación que se aplicará a la IPS, solicitará las evidencias de las estrategias para garantizar la asistencia de los y las adolescentes y jóvenes al programa de atención diferenciada, evidencias que pueden ser diligenciamiento base de datos de llamadas y/o formato de citas.

2.2. Continúa la asistencia técnica con la presentación de la normativa vigente, enfatizando en los aspectos que requieren mayor atención por parte de la institución.

Como primer punto se hace una consolidación de la normativa que se debe tener en cuenta para la atención integral de adolescentes y jóvenes:



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Versión: 02

Código: FOR-GE-002

Pág. 4 de 26

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

Resolución 3280 de 2018
Resolución 1904 de 2017
Resolución 0459 de 2012
Sentencia C-355 de 2006
Resolución 5592 de 2015
Modelo de SSAAJ
Situación de los adolescentes y jóvenes COVID -19
Resoluciones 2481 de 2020 y 521 de 2020

MACROPROCESO:

Se retoma la resolución 3280 de 2018, por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación. Se hace el abordaje de cada uno de los lineamientos que contempla la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en la atención de adolescentes y jóvenes, la cual es el modelo de atención integral y diferenciado que deben ofertar las IPS/E.S.E, en cualquiera delas tres modalidades de atención de Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ).

En este sentido, se menciona los objetivos de la atención integral y diferenciada, los cuales son los siguientes:

- Valorar y hacer seguimiento de la salud y desarrollo integral y multidimensional (físico, cognitivo, social) de los adolescentes.
- Identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno.
- Potenciar habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de adolescentes, mediante la información en la salud con padres y cuidadores.
- Potenciar las capacidades físicas cognitivas y psicosociales que le permitan al/la adolescente alcanzar los resultados en su desarrollo.
- Construir concertadamente con el usuario el plan de cuidado primario.

En este sentido se hace énfasis en las competencias que deben tener los profesionales de la salud, para garantizar la atención diferenciada y la oferta del servicio amigables, pues la empatía que generen los profesionales es una de las condiciones para que los adolescentes, jóvenes y padres de familia crean en el servicio y se aumente la demanda. Estas características del talento humano se resumen a continuación:



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 02 Pág. 5 de 26

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

**Vigente desde:** 10/04/2014



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 6 de 26

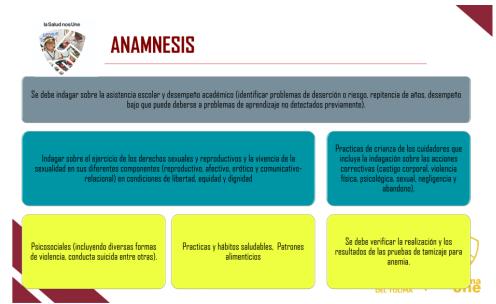
**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 10/04/2014



En este punto se hace énfasis en el desarrollo puberal y la expiación a violencias, toda vez que los adolescentes ingresan a la consulta con los padres, madre, cuidadores que en muchos casos son los agresores, razón por la cual se debe entablar una relación en la consulta diferente a la convencional, para logras visualizar los riesgos o exposición a las violencias.



En esta dispositiva se resalta la valoración de los derechos sexuales y reproductivos, valoración que debe realizarse y registrarse ampliamente en la historia clínica, por ende, se debe saber hacer la entrevista y tener competencias de conocimiento e identificación de los diferentes componentes de la sexualidad.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

FOR-GE-002 Versión: 02

Código:

version: uz

Pág. 7 de 26

### **ACTA DE REUNION**

MACROPROCESO:

Vigente desde: 10/04/2014

Teniendo en cuanta el énfasis de la dimensión y los cambios más significativos que trajo la resolución 3280 en la atención a adolescentes, se enfatiza en la valoración de la orientación sexual, las dificultades durante las relaciones sexuales y la toma de decisiones alrededor de la sexualidad y la reproducción, la cual implica el desarrollo de competencias comunicativas y conceptuales de los profesionales, por lo que la jornada de capacitación que se llevará a cabo por parte del componente tendrá como objetivo aportar al desarrollo de estas habilidades.

En relación a la identificación de riesgos y los hallazgos determinados en el examen físico y la anamnesis, se debe fortalecer en la información en salud que se considere relevante dirigida a los adolescentes y a la familia en el caso de que los acompañen, en este punto se enfatiza en que los profesionales deben ganarse la confianza de los padres de familia, de los adolescentes y enamorarlos del programa mediante la orientación a la resolución de problemas y la atención integral, pues de la primera consulta depende que el adolescente vuelva y el joven. En este sentido, en muy importante mantener la confidencialidad.

También se asesora sobre la información en salud, con temas de promoción de la salud y el autocuidado, la construcción de identidad y autonomía, el ejercicio de la sexualidad en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, a identificar los riesgos y como prevenirlos, a la toma de decisiones con autonomía, las relaciones con pares, los padres y las familias.

Por último, en este punto se socializa el plan de cuidados, haciendo énfasis en las pruebas rápidas de VIH y treponema en las consultas, cuando el adolescente y el joven se ha expuesto a riesgo, pues de acuerdo con las evidencias, los adolescentes y jóvenes a quienes se les entrega orden para realización de los tamizajes no se las realizan por temor.





DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 8 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 10/04/2014



Para finalizar con la resolución 3280, se mencionan los aspectos más relevantes y que se diferencian en la atención al joven, como son las pruebas de HB y HC y los exámenes diagnósticos para determinar riesgos cardiovasculares y metabólicos.

Y se completa el tema con las orientaciones de la resolución 3280 en relación a planificación familiar, Población sujeto: Mujeres y hombres en edad fértil, quienes desean iniciar un método anticonceptivo, incluye aquellos que tienen intención de iniciar relaciones sexuales penetrativas. Se puede acceder a esta consulta por demanda espontanea o derivada(o) de otra atención. Talento humano: Esta atención se realizará por profesional de enfermería, medicina general, medicina familiar o ginecología, criterios de elegibilidad de la OMS vigentes. En este sentido se da el lineamiento de incluir a las y los adolescentes al programa de planificación familiar con el fin de brindarles asesoría enfocada al proyecto de vida y promoción del servicio, de modo que se preparen y conozcan los derechos para que se eliminen barreras de acceso al servicio de planificación familiar.

2.3. Como tercer punto del desarrollo de la asesoría, se orienta sobre la atención integral a adolescente embarazada, menor de 14 años (res/0459), sentencia c-355 de 2006, res /1904 de 2017. Los mapas conceptuales que se presentan a continuación, son el resumen de la ruta de atención de las adolescentes embarazadas, con énfasis en las menores de 14 años, por lo que se constituye un delito, razón por la cual si una adolescente menor de 14 años es identificada por consulta externa con prueba positiva de embarazo, debe ingresar por el servicio de urgencias y hacer la activación de la ruta con los entes de protección, y hacerlas intervenciones oportunas, tal como se muestra en la siguiente diapositiva:



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

Pág. 9 de 26

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

**Vigente desde:** 10/04/2014



Se resalta la importancia de registrar en la historia clínica la socialización de la sentencia C – 355, con la debida anotación de la respuesta de la menor que recibe la asesoría, de igual manera, hacer seguimiento a la valoración por salud mental y psicosocial, para garantizar que se haga con enfoque de derechos y no para persuadir a la adolescente a no realizarse la IVE. En este mismo sentido, se deben evidenciar los ajustes razonables para los casos de las mujeres adolescentes embarazadas con capacidades especiales, para garantía en los derechos de acuerdo a la resolución 1904 de 2017, toda vez que, sin importar la condición de discapacidad, está en el derecho de decidir o no la IVE.

La Resolución 1904 de 2017 lo que busca es que la población con discapacidad pueda tomar decisiones frente a situaciones como tratamientos de esterilización, planificación e interrupción voluntaria del embarazo.

- 1. Atención diferencial teniendo en cuenta sus derechos enfocados, en garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva en igualdad de condiciones frente a los demás.
- 2. Consentimiento informado el cual es necesario para prestar un servicio relacionado con los derechos sexuales y reproductivos, sea un caso de violencia sexual en menores, un procedimiento de esterilización o aborto.
- 3. Ajustes razonables tanto en las EPS, IPS y ET y demás entidades del SGSSS para prestar apoyos para la toma de decisiones a través de diferentes formas, con el fin de que las personas con discapacidad sean informadas, consulten y/o expresen su voluntad durante la atención en salud.

Se brinda asesoría en relación a la resolución 5592 de 2015, por la cual se incorporan los procedimientos para efectuar la interrupción voluntaria de embarazo, como uno de los



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 10 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

**Vigente desde:** 10/04/2014

procedimientos que se encuentran dentro del plan de beneficios al que tiene derecho cualquier persona ya sea del régimen contributivo o del subsidiado.

Esto significa que sin excepción todas las instituciones prestadoras de servicios de salud que tengan oferta de servicio a mujeres gestantes deben ofertar el servicio y debe ser garantizado también por las EAPB sin excepción.

- 2.4. Se menciona a continuación el acuerdo 117 de 1988: Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, Procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
  - Programa de adolescente y joven

MACROPROCESO:

- Programa de vacunación
- Prevención ETS / VIH/sida
- Vigilancia materno perinatal
- Programa de salud mental
- Programa de planificación familiar
- Programa de detección de cáncer de cuello uterino y mama

De acuerdo a esta normativa, la demanda inducida es responsabilidad de las EAPB, sin embargo, esta es contratada con la IPS, la idea con la asesoría es que la E.S.E, establezca contratos que favorezcan la atención integral y que optimice el tiempo para la atención y no para la demanda, aun cuando esta se realiza en un porcentaje desde la IPS, como estrategia para cumplir con los índices de cobertura.

2.5. Como punto No.5 se brinda asesoría en el modelo de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes / estándares de calidad de los SSAAJ.

Se hace socialización de los antecedentes y/o normativa de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes, política nacional de salud sexual y reproductiva, programa para la educación sexual y construcción de ciudadanía PESCC, Modelo de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes (SSAAJ), Comisión Nacional Intersectorial para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, Conpes 147, e iniciativas juveniles.

El modelo de SSAAJ, se puede ofertar por tres modalidades, consulta diferenciada, unidad amigable, centro amigable

Se presenta la definición de cada una de las modalidades de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.

- 1. Unidades amigables en salud para adolescentes: Adecuar un espacio físico en una IPS
- 2. Centro amigable en salud para adolescentes: con espacio físico independiente, por sí mismo puede conformar una IPS.



MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

FOR-GE-002 Versión: 02

Código:

Pág. 11 de 26

**ACTA DE REUNION** 

**Vigente desde:** 10/04/2014

3. Consulta diferenciada, cuando la institución de salud no cuenta con una infraestructura
mínima para constituir una unidad amigable, en cambio un profesional de la salud puede dar
una atención con las características necesarias desde la perspectiva de los SAS gente joven.
Para el caso del municipio se espera que se implemente al 100% a atención por consulta diferenciada. Este servicio debe responder a unos componentes los cuales se mencionan a continuación:
□ Acceso y oportunidad, no debe haber demora en la oportunidad, por el contrario, mantener agenda abierta para oferta del servicio.
☐ Profesionales y personal de salud capacitado y con las actitudes y aptitudes necesarias para la atención integral.
□ Procedimientos administrativos y financieros, es decir, los procedimientos administrativos con los códigos correspondientes para la facturación, la disposición de la historia clínica que permita registrar el 100% de los lineamientos establecidos en el modelo de atención integral R/ 3280 de2018.
☐ Gamma de servicios, que involucra la atención médica, la atención por enfermería, psicología, y trabajo social y nutrición.
□ Participación social y comunitaria, el servicio debe fortalecerse con la participación de la comunidad.
□ Por último la aplicación del Anexo A-4 – Autoevaluación y Anexo A -11 – evaluación externa el cual será trabajado durante la visita de inspección y vigilancia.

### CARACTERISTICAS DE UN SERVICIO DE SALUD AMIGABLE

Los servicios amigables deben responder a las siguientes características:

- Atención Integral.
- Equipo Transdisciplinario: Cuidado médico, vigilancia del proceso de crecimiento y desarrollo y detección de riesgos en las áreas de sexualidad, violencia, depresión y suicidio, trastorno de la alimentación, adicciones y actividad física.
- Participación en la toma de decisiones: Planeación, ejecución y evaluación de las actividades destinadas a promover y mantener su salud.
- Intersectorialidad e Inter-institucionalidad: Mecanismos de trabajo en red y coordinación con todos los demás actores y sectores sociales
- Manejo Ético y Confidencial de la Información

Los estándares de calidad de un servicio de salud amigables, deben cumplir las siguientes características:

- 1. Contar con un programa de inducción y re inducción al personal, o desarrollo de capacidades al talento humano en salud para mejorar la atención de adolescentes y jóvenes. (R/3280, Modelo SSAAJ, Normas globales y rutas de atención)
- 2. Ofrecer una de las modalidades de atención para adolescentes y jóvenes.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

Pág. 12 de 26

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 10/04/2014

- 3. Oferta del servicio para la atención de adolescentes y jóvenes en el marco de la Resolución 521 de 2020
- 4. Desarrollar estrategias desde las IPS para lograr que los adolescentes y jóvenes a su cargo estén bien informados sobre su propia salud, y sepan donde y cuando acceder a la oferta de servicios de salud disponibles.
- 5. La IPS desarrolla estrategias para poner en funcionamiento sistemas destinados a lograr que los padres, madres, o cuidadores se informen sobre la importancia de facilitar el acceso a los servicios de atención en salud a los adolescentes, fomentando la utilización de los servicios por parte de estos.
- 6. El talento humano en salud y también el personal de apoyo administrativo respetan, protegen y hacen efectivos los derechos de los adolescentes y jóvenes a la información, la privacidad, la confidencialidad, la no discriminación, a una actitud exenta de prejuicios y al respeto
- 7. La IPS realiza procesos de evaluación de los servicios de salud para adolescentes y jóvenes y verifica que su red de IPS analiza y usa los datos sobre la utilización de los servicios y la calidad de la atención, con el fin de respaldar el mejoramiento de la calidad en los servicios para adolescentes y jóvenes. El talento humano en salud de la IPS recibe apoyo en favor de su participación en el progreso continuo de la calidad.
- 8. La IPS garantiza que su red de IPS vincula a los adolescentes y jóvenes en la planeación, seguimiento y evaluación de los servicios de salud y en las decisiones relacionadas con la atención de salud que reciben y también en algunos aspectos de la prestación de servicios.

### **❖ ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS)**

Addicated by the members of the property of th
□ Fortalecer las capacidades territoriales para garantizar el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud para los adolescentes y jóvenes. □ La finalidad es lograr una mayor utilización de los servicios por parte de este segmento poblacional y con ello contribuir a obtener mejores resultados en salud, reduciendo eventos tales como la fecundidad adolescente, violencia sexual, el VIH/Sida y otras ITS, y el consumo de sustancias psicoactivas y otras formas de violencia.
□ ACCIONES OPERATIVAS
☐ Desde un enfoque diferencial y derechos mejora la calidad en la atención, priorizando las intervenciones en el prestador primario a través de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y de más rutas vigentes.
□ Las Direcciones Territoriales de Salud, Aseguradores e Instituciones Prestadoras de servicios de Salud, desarrollen capacidades en el talento humano en salud para garantizar la atención diferenciada sin barreras.
☐ Incrementar las acciones relacionados con la información y educación en sexualidad, derechos y derechos reproductivos, así como el incremento en la prevalencia de métodos



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002 Versión: 02

Pág. 13 de 26

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

**Vigente desde:** 10/04/2014

anticonceptivos de larga duración, entre tecnologías dispuestas en el plan de beneficios de salud vigente.
<ul> <li>□ Expectativas y percepciones de adolescentes y jóvenes ante los servicios de salud amigables.</li> <li>□ Acercamiento al servicio de salud ante la percepción del riesgo</li> <li>□ Espacio de protección</li> <li>□ Confidencialidad</li> <li>□ Reconocimiento de la marca "servicio de salud amigable" (calidad)</li> <li>□ Profesionales y personal de salud con capacidades para atender</li> <li>□ diferencialmente al adolescente y joven</li> <li>□ Imaginario de la no atención en salud si no se dispone de un servicio amigable</li> </ul>
□ PROCESOS
<ul> <li>□ Marca de calidad "servicio de salud amigable"</li> <li>□ Prestador primario y complementario incorpore en sus procesos de atención la estrategia de servicios de salud amigables.</li> <li>□ Desarrollo de capacidades: Profesional de salud y administrativo (Enfermería, Medicina, Psicología, trabajo social, medicina familiar)</li> <li>□ Oportunidad en la atención en salud.</li> <li>□ Procesos de seguimiento y evaluación de la calidad (A4 –A11) – Estándares OMS.</li> </ul>
2.6. Indicadores institucionales de calidad de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes:
1. Programa de inducción y re inducción al personal, o desarrollo de capacidades al talento humano en salud para mejorar la atención de adolescentes y jóvenes. (R/3280, Modelo SSAAJ, Normas globales y rutas de atención)
2. Ofrecer una de las modalidades de atención para adolescentes y jóvenes.
<ol> <li>Oferta del servicio para la atención de adolescentes y jóvenes en el marco de la Resolución 521 de 2020</li> </ol>
4. La IPS desarrolla estrategias para lograr que los adolescentes y jóvenes a su cargo estén bien informados sobre su propia salud, y sepan donde y cuando acceder a la oferta de servicios de salud disponibles.
5. La IPS realiza acciones para poner en funcionamiento sistemas destinados a lograr que los padres, madres, o cuidadores se informen sobre la importancia de facilitar el acceso a los servicios de atención en salud a los adolescentes, fomentando la utilización de los servicios por parte de estos.



MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 02 Pág. 14 de 26

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

- 6. El talento humano en salud y también el personal de apoyo administrativo respetan, protegen y hacen efectivos los derechos de los adolescentes y jóvenes a la información, la privacidad, la confidencialidad, la no discriminación, a una actitud exenta de prejuicios y al respeto.
- 7. La IPS analiza y usa los datos sobre la utilización de los servicios y la calidad de la atención, con el fin de respaldar el mejoramiento de la calidad en los servicios para adolescentes y jóvenes. El talento humano en salud de la IPS recibe apoyo en favor de su participación en el progreso continuo de la calidad.
- 8. La IPS vincula a los adolescentes y jóvenes en la planeación, seguimiento y evaluación de los servicios de salud y en las decisiones relacionadas con la atención de salud que reciben y también en algunos aspectos de la prestación de servicios

# 4.3. ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CALIDAD A ADOLESCENTES Y JOVENES

A continuación, se presentan las acciones interinstitucionales para garantizar la atención integral de calidad a adolescentes y jóvenes, de acuerdo a las orientaciones de la OPS y el ministerio de Salud y Protección Social.

Acciones del ente territorial:

#### PLANEACIÓN

- Identificación de la población de 10 a 29 años en su jurisdicción y de su situación de aseguramiento.
- Programación de las acciones de atención integral dirigidas a adolescentes y jóvenes, estimando el volumen de procedimientos esperados de acuerdo con las características de la población afiliada y no afiliada, en los diferentes territorios, con la información suministrada por la EPS/ARS.
- Ordenamiento de la red de servicios requerida.
- Definición de estrategias de inducción de la demanda.
- Definición de los mecanismos de seguimiento y control a la prestación de los servicios
- Población asegurada: verificar que las EPS, ARS y entidades adaptadas y transformadas presentes y operando en el territorio cuenten con una red de prestadores de servicios habilitada y con las condiciones necesarias para desempeñarse como IPS, para prestar los servicios de salud a adolescentes y jóvenes.
- En población pobre no afiliada: organizar y garantizar una red de prestación de servicios para adolescentes y jóvenes mediante la contratación de la red pública existente en su



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 02 Pág. 15 de 26

Código: FOR-GE-002

**Vigente desde:** 10/04/2014

**ACTA DE REUNION** 

jurisdicción, bajo la modalidad más adecuada en términos de cobertura y calidad de los mismos.

### EJECUCIÓN

- Verificar y actuar en entidades transformadas presentes y operando en el territorio.
- Vigilancia del funcionamiento de las IPS públicas y privadas que conforman la red de prestación de servicios y la evaluación de la prestación de servicios a la población pobre sin subsidio.
- Evaluación del cumplimiento de las intervenciones de protección específica y detección temprana de las entidades responsables en los regímenes contributivo y subsidiado.
- Analizar las condiciones administrativas para la organización de la prestación de servicios para garantizar la oportunidad, seguridad, continuidad e integralidad de los procesos de atención.
- Retroalimentar la gestión de las entidades, anotando el desempeño alcanzado en cada área de intervención.

Acciones de las E.S.E. / IPS

#### ☐ PLANEACION

• Conformar un equipo líder dinamizador.

MACROPROCESO:

- Acoger la política de prestación de servicios para adolescentes y jóvenes.
- Organización del servicio para facilitar la atención integral de adolescentes y jóvenes.
- Garantizar el recurso humano, asistencial y administrativo capacitado.
- Ajustar los procesos administrativos (facturación, estadísticas, citas) para garantizar la continuidad del servicio.
- Garantizar dotación e infraestructura en los servicios de atención.
- Programar las acciones de inducción de la demanda a emplear para garantizar el acceso de adolescentes y jóvenes a los servicios.
- Programación de las acciones de atención integral dirigidas a adolescentes y jóvenes.
- Diseñar sistema de información integral.
- Garantizar dotación e infraestructura en los servicios de atención

### □ EJECUCION

- Sensibilización y capacitación del recurso humano de la IPS.
- Realizar acciones de orientación e inducción de la demanda.
- Atender a adolescentes y jóvenes de acuerdo con el paquete de servicios definido por la institución.
- Registro permanente.
- Verificar y actuar Revisar y evaluar mensualmente el cumplimiento de las actividades desarrolladas frente a las planeadas, de acuerdo con el mapa de procesos y procedimientos de la entidad.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Versión: 02

Código: FOR-GE-002

Pág. 16 de 26

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

- Consolidación de la información de los indicadores de gestión de la IPS, y remisión a la aseguradora para alimentar el sistema de información en salud.
- Analizar la información y realizar ajustes necesarios para el logro de lo planeado.
- Elaborar actas y demás registros para socializar con todos los actores, incluida la comunidad de referencia, de acuerdo con los mecanismos definidos por la institución.
- Documentar el proceso

MACROPROCESO:

4.4. El siguiente tema de la asistencia técnica que se presenta, es la Situación de salud de adolescentes y jóvenes en la pandemia por covid-19. La presentación incluye la población actual por edades en el país, las tasas de embarazos en adolescentes, población adolescente y joven con VIH, casos de abuso sexual, adolescentes en el programa de planificación familiar. También los principales diagnósticos por los que consultan los adolescentes y los jóvenes, gráfica que se presenta a continuación:

# Contexto nacional

Principales diagnósticos en las consultas de adolescentes y jóvenes. Colombia 2016-2019

DIAGNÓSTICO	NO. DE ADOLESCENTES	DIAGNÓSTICO	NO. DE JÓVENES
EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL			
ADOLESCENTE	1402356	EXAMEN MEDICO GENERAL	2094091
EXAMEN ODONTOLÓGICO	1128483	CARIES DE LA DENTINA	1859879
CARIES DE LA DENTINA	1007710	EXAMEN ODONTOLÓGICO	1405954
		CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA	
EXAMEN MEDICO GENERAL	997565	ANTICONCEPCIÓN	1390294
OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	690834	OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	1320652
GINGIVITIS CRÓNICA	570426	GINGIVITIS CRÓNICA	1041614
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	479359	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1000804
CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCIÓN	462734	CEFALEA	931879
GINGIVITIS AGUDA	457505	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	849925
CEFALEA	417860	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	828373

Fuente: RIPS. SISPRO. Consultado el 12 de septiembre de 2020.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 17 de 26

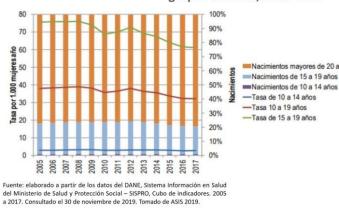
**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

# Contexto nacional

**MACROPROCESO:** 

Tasas específicas de fecundidad en adolescentes y nacimientos según grupos de edad, 2005-2017



Nacimientos 2018 Total: 649.115 10-14 años: 5.442 15-19 años. 123.223

Tasas de fecundidad en adolescentes son más altas en:

- El guintil de rigueza más pobre
- Las mujeres menos educadas
- Las mujeres del área rural

Principales causas de mortalidad en adolescentes y jóvenes. Colombia 2016-2019

CAUSA	NO. DE ADOLESCENTES	CAUSA	NO. DE JÓVENES
AGRESIONES (HOMICIDIOS), INCLUSIVE SECUELAS	2628	AGRESIONES (HOMICIDIOS), INCLUSIVE SECUELAS	19.901
ACCIDENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUSIVE SECUELAS	1485	ACCIDENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUSIVE SECUELAS	7.846
LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENCIONALMENTE (SUICIDIOS), INCLUSIVE SECUELAS	1092	LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENCIONALMENTE (SUICIDIOS), INCLUSIVE SECUELAS	3.273
ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO MENINGITIS	595	ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO MENINGITIS	1.274
T. MALIGNO DEL TEJIDO LINFÁTICO, DE LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS Y DE TEJIDOS AFINES	484	ENFERMEDAD POR EL VIH/SIDA	1.088
CARCINOMA-IN-SITU, T. BENIGNOS Y DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO	242	EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	1.031
OTROS TUMORES MALIGNOS	241	T. MALIGNO DEL TEJIDO LINFÁTICO, DE LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS Y DE TEJIDOS AFINES	966
EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	238	OTROS ACCIDENTES, INCLUSIVE SECUELAS	851
AHOGAMIENTO Y SUMERSIÓN ACCIDENTALES	226	INFECCIONES CON MODO DE TRANSMISIÓN PREDOMINANTEMENTE SEXUAL	793
OTROS ACCIDENTES, INCLUSIVE SECUELAS	200	INTERVENCIÓN LEGAL Y OPERACIONES DE GUERRA, INCLUSIVE SECUELAS	717

☐ Otras situaciones de salud como efecto del covid-19:



MACROPROCESO:

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO** 

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 18 de 26

### **ACTA DE REUNION**

**Vigente desde:** 10/04/2014

<ul> <li>1. Salud Sexual y Reproductiva:</li> <li>☐ Se ve afectado el acceso a métodos anticonceptivos, continuidad</li> <li>☐ Menor acceso a información sobre prevención de embarazo no planeado (Posible aumento de embarazos en adolescentes)</li> <li>☐ Mayor tiempo en casa, en algunos casos sin supervisión</li> </ul>
<ul> <li>2. Salud Mental:</li> <li>☐ Inicio o exacerbación de cuadros de ansiedad, depresión, consumo de SPA, conducta suicida</li> <li>☐ Aislamiento social</li> <li>☐ Limitación de su actividad física y zonas de esparcimiento</li> <li>☐ Desfase en los resultados educativos de jóvenes y adolescentes</li> <li>☐ Deserción escolar</li> </ul>
□ Otras situaciones de salud como efecto del COVID
Violencias: o Trabajo Infantil o Niñas y Mujeres: Recaen tareas domésticas y supervisión de mayores y menores o Mayor exposición a entornos de probable abuso o Riesgo de abuso y/o explotación sexual o Posible aumento de matrimonios infantiles y uniones tempranas o Acoso en medios digitales o Algunos entornos de protección se hacen menos visibles (escuelas y entidades sociales o Enfermedades no transmisibles: o Sobrepeso y obesidad o Afectación de sus hábitos de actividad física- sedentarismo o Menor acceso a alimentación completa o Inseguridad alimentaria y nutricional
□ QUE REQUIEREN LOS ADOLESCENTES Y JOVENES
<ul> <li>Medidas de prevención Covid-19 adaptadas a sus necesidades para permitir adecuado desarrollo</li> <li>□ Facilitar acceso a agua potable y servicios de saneamiento</li> <li>□ Estrategias de protección e inclusión social</li> <li>□ Fortalecer estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> <li>□ Facilitar acceso a los servicios de salud y oferta diferencial</li> <li>□ Acceso a métodos anticonceptivos incluida anticoncepción hormonal de emergencia</li> <li>□ Eliminar barreras para la IVE</li> <li>□ Tener en cuenta sus necesidades particulares para el desconfinamiento</li> <li>□ Metodologías educativas que permitan equiparar su formación sin traumatismos – Retorno gradual con Medidas</li> <li>□ Apoyo a emprendimientos e inclusión laboral</li> <li>□ Fortalecimiento de redes de apoyo</li> </ul>
u i orialeolitiletito de redes de apoyo



Código: FOR-GE-002 Versión: 02

MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 19 de 26

**ACTA DE REUNION** 

**Vigente desde:** 10/04/2014

<ul> <li>□ Mejorar estrategias de comunicación del riesgo – Rompiendo mitos</li> <li>□ Fomentar su participación social</li> <li>□ Potencializar sus capacidades y talentos.</li> <li>□ Proyecto de vida.</li> <li>□ Facilitar acceso a los servicios de salud y oferta diferencial</li> <li>□ Servicios adaptados, de fácil acceso</li> <li>□ Mejorar estrategias de comunicación del riesgo</li> </ul>
□ Acciones de información y educación para la salud:
<ul> <li>4.5. Salud mental</li> <li>4.6. Estilos de vida saludable</li> <li>4.7. Cuidado de la salud</li> <li>4.8. Fortalecimiento familiar</li> <li>4.9. Promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos</li> </ul>
<ul> <li>□ Fortalecimiento de redes</li> <li>□ Responder a sus necesidades sentidas</li> <li>□ Fomentar su participación y movilización social</li> <li>□ Activación de rutas y articulación con entorno educativo</li> </ul>
La garantía de derechos en salud durante la adolescencia, con intervenciones eficaces, protege las inversiones en salud pública realizadas durante la primera infancia y permite corregir problemas que hayan surgido en los primeros diez años de vida" (OMS, 2014)
4.10. El siguiente punto abordado en la asesoría es: Estrategias e intervenciones para la salud adolescente: ¿qué nos falta?
<ol> <li>Intervenciones para favorecer el desarrollo positivo del adolescente</li> <li>Intervenciones para la prevención de violencia sexual y de otras formas de violencia de género</li> <li>Información, orientación y servicios de salud sexual y reproductiva integral, incluyendo la anticoncepción.</li> </ol>



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 20 de 26

# **ACTA DE REUNION**

MACROPROCESO:

**Vigente desde:** 10/04/2014

Intervención	Explicación	Aplicación en Colombia
Servicios de salud adaptados a los adolescentes	Los servicios de salud sexual y reproductiva adaptados son especialmente importantes, ya que el estigma y la discriminación impiden que los adolescentes tengan acceso a estos servicios en muchos entornos.	Servicios de salud amigables – Normas Globales para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.

Se hace referencia también a la inclusión del tema el manejo de la higiene menstrual.

Intervención	Explicación	Recomendación en Colombia
Intervenciones para el manejo de la higiene menstrual	(UNESCO) considera que la menstruación tiene el efecto más pronunciado en la asistencia escolar y en la calidad y el goce de la educación.  Hay que asegurar que las niñas tengan los materiales que necesiten para la higiene menstrual. Los baños e instalaciones sanitarias deben, un lugar privado apropiado donde las niñas puedan secar las toallas menstruales húmedas o un recipiente de residuos con tapa o un incinerador paratoallas sanitarias usadas.	<ol> <li>Inclusión de acciones a nivel departamental y municipal pa el manejo de la higiene menstrual en un marco de derechos con participaciónsocial de las niñas y mujeres.</li> <li>Desarrollar capacidades en el entorno hogar, comunitario, educativo para eliminar los mitos y estigmas sobre menstruación, con enfoque etnocultural.</li> <li>Garantizar condiciones de infraestructura de agu saneamientoe higiene, que permitan la privacidad.</li> <li>Implementar acciones coordinadas entre el sector educativ y salud para mejorar la permanencia escolar, identificando el bajo rendimiento escolar en las niñas y mujero adolescentes; esta asociado a problemas de estigm discriminacióny burla por la menstruación.</li> </ol>
ente: Global Accelerated Action fo	r the Health of Adolescents (AA-HA!): guidance to support count	ry implementation. Geneva: World Health Organization; 2017. Licence: CC BY-NC-



**MACROPROCESO:** 

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

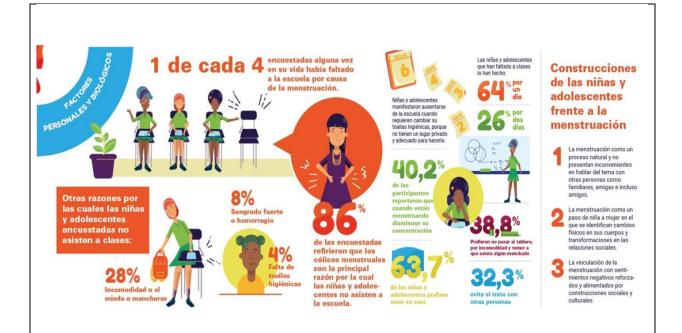
Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 21 de 26

ACTA DE REUNION

**Vigente desde:** 10/04/2014



Intervención	Explicación	Aplicación en Colombia (1997)
		Resolución 3280 de 2018.
Intervenciones orientadas a los padres o cuidadores	Trabajar con los padres para promover vínculos emocionales positivos y estables con sus hijos adolescentes, promoviendo la conexión, la regulación, la autonomía psicológica, los modelos, el sustento y la protección.	prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de

4.11. Para finalizar se brindan los lineamientos en anticoncepción desde la atención primaria en salud – resolución 2481de 2020.

Beneficios de la anticoncepción

• Reduce la morbilidad y mortalidad materna y perinatal



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 22 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

Vigente desde: 10/04/2014

MACROPROCESO:

ACTA DE REUNION

- Disminuye los embarazos en la infancia y adolescencia
- · Reduce el aborto inseguro
- Separa la sexualidad de la reproducción
- El uso del condón simultáneamente con un método de anticoncepción hormonal, DIU, o anticoncepción definitiva, reduce los riesgos de un embarazo no deseado, y/o de infección por VIH/Sida, y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

Barreras de acceso a métodos de anticoncepción

- Desconocimiento en acceso efectivo a las tecnologías disponibles para la anticoncepción.
- Concentración de los servicios de planificación y anticoncepción en áreas urbanas.
- No se garantiza la anticoncepción inmediata post-evento obstétrico.
- Limitación de la oferta de métodos anticonceptivos modernos a través de los contratos por capitación.
- Oferta limitada del condón masculino de látex y anticoncepción de emergencia en la consulta de planificación.

# Resolución 2481 de 2020 - Servicios y tecnologías en salud financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación

#### Financiación con recursos de UPC Principio activo Dispositivo intrauterino Levonorgestrel Cobre Incluye todas las concentraciones y formas farmacéuticas Levonorgestrel + Etinilestradiol Incluye todas las concentraciones y formas farmaceuticas Medroxiproprogesterona + estradiol Incluye todas las concentraciones y formas farmaceuticas Medroxiprogesterona acetato Incluye todas las concentraciones y formas farmaceuticas Noretindrona + Etinilestradiol Incluye todas las concentraciones y formas farmaceuticas Ciproterona acetato Incluye todas las concentraciones y formas farmacéuticas Condón masculino de latex Vasectomía – oclusión de trompas Falopio

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202481%20de%202020.pdf

La financiación de tecnologías de salud y servicios está organizada a través de dos mecanismos de protección que coexisten articuladamente, para facilitar la materialización del derecho a la salud. Por una parte, se tiene el aseguramiento como mecanismo de protección colectiva, que, mancomunando los riesgos derivados de las necesidades en salud de las personas, utiliza instrumentos para inferir y reconocer una prima; tal es el caso de la Unidad de Pago por Capitación – UPC y los presupuestos máximos. Por otra parte, se cuenta con un mecanismo de protección individual, a través del cual se financia el acceso a servicios y tecnologías que aún no hacen parte de la protección colectiva, los cuales son financiados con recursos dispuestos por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)."



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 23 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

• Artículo 20. Condón masculino. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC incluyen el condón masculino de látex para la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH/SIDA) y la planificación familiar. Su financiación está sujeta a prescripción en consulta de planificación familiar o consejería, de conformidad con las normas que reglamentan la materia.

Resolución 2481 de 2020 - Servicios y tecnologías en salud financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación.

Atención a personas de 6 años a menores de 14 años.

Articulo 92 Protección especifica : Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, incluyen ...atención en planificación familiar, en concordancia con las normas técnicas vigentes, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de ... disminuir el embarazo adolescente

MACROPROCESO:

### Articulo 95. Atención del embarazo

: las niñas embarazadas deben tener especial relevancia dentro de los programas de promoción y prevención , garantizándoles todas las tecnologías en salud y los servicios contenidos en el presente acto administrativo para la detección temprana de las alteraciones del embarazo, parto y recién nacido, la protección específica y la atención de eventos en salud publica...

Atención a personas de 6 años a menores de 14 años.

Artículo 97. Atención a víctimas de violencia intrafamiliar o violencia sexual. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, contenidos en el presente acto administrativo, incluyen las evaluaciones y atenciones interdisciplinarias y especializadas pertinentes, así como todas las tecnologías en salud y los servicios para la atención de las personas de seis (6) años a menores de catorce (14) años de edad, víctimas de violencia intrafamiliar o violencia sexual, presuntiva o confirmada.

- 2.11. Como último punto se realiza la Socialización de la lista de verificación para el gracias ente territorial. Al respecto se hace la orientación de cada lineamiento y los medios con los que se hará verificación, los cuales se describen a continuación:
- 1. La DLS incluye en su Plan Territorial de salud Metas o actividades orientadas a la garantía y protección de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y Jóvenes. Medio de verificación: Plan territorial de Salud, COAI-PAS.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 02 Pág. 24 de 26

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 10/04/2014

- 2. La DLS en su PIC realiza actividades de movilización, socialización y empoderamiento sobre DSR para adolescentes y jóvenes. Medio de verificación: PAS: Verificación de acciones dirigidas a la Población A.J, LGBTI, Rural y Rural Dispersa, Vulnerable: Afro, Indígenas, Room y migrantes. Actividades con enfoque de género.
- 3. La DLS realiza acciones de Información en salud, en DSR de Adolescentes y Jóvenes. Medio de verificación: PAS: Verificación de Acciones IEC. Institucional (ESES, IPS), Hogar, Educativo comunitario, laboral (volantes, cartillas, plegables, programas de tv, redes sociales)
- 4. Servicios de salud amigables para adolescentes (Conocimiento, funcionamiento y promoción de los mismos). Medio de verificación: PAS: Revisión de estrategias de información y comunicación en salud de la estrategia de SSAAJ
- 5. La DLS realiza acciones orientadas a la implementación de estrategias de comunicación del riesgo: prevención de la drogadicción, prostitución, violencias, Embarazo en Adolescentes, etc. Revisión del PAS (acciones colectivas y de gestión de la salud pública). Identificación de los riesgos de la población adolescentes, reuniones interinstitucionales, Comité de SSR, etc)
- 6. La DLS realiza actividades de información en salud orientadas a la garantía de los DSYR: Oferta diferencial de servicios de salud, acceso a métodos anticonceptivos, acceso a la IVE, entre otros. Verificación por: Actas de las actividades desarrolladas en los diferentes entornos: Institucional (ESES, IPS), Hogar, Educativo, comunitario, laboral de manera virtual o presencial dirigidos a: padres familia (escuelas de padres), docentes (proyecto PESCC), profesionales de la salud, adolescentes y jóvenes, población en general: Proyecto de vida— prevención de ITS—prevención del embarazo en adolescentes, manejo de la higiene menstrual, prevención de violencias de género y prevención del COVID 19)
- 7. La DLS realiza actividades para la garantía de los DSYR orientadas a la inclusión de personas con discapacidad, enmarcadas en la Resolución 1904 del 2017. Verificación por medio del COAI, PAS: Revisión de acciones orientadas a la población con discapacidad, (estrategias de Información y educación en salud). Actas de las actividades desarrolladas.
- 8. Existencia de actas de análisis de casos de embarazos en adolescentes, IVE, en los COVES municipales. Medio de verificación: Actas de reunión de COVES
- 9. Existencia de Comité Intersectorial para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos y Prevención del Embarazo en Adolescentes. Verificación por medio de Resolución, decreto, acto administrativo firmado por el alcalde, que determine la conformación del comité y actas de reuniones en donde se evidencie el cumplimiento del objetivo del comité.
- 10. La DLS realiza acciones de Inspección y vigilancia para el cumplimiento de la Ruta de atención a Adolescentes embarazadas y la sentencia C 355. Verificación de listas de chequeo y Acta de visita.



MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 25 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

- 11. La DLS realiza acciones de Inspección y vigilancia a la ESE para seguimiento de casos de embarazo en adolescentes. Se solicitarán: Base de datos y actas de seguimientos respectivos.
- 12. La DLS realiza acciones de inspección y vigilancia a la ESE de las auditorías de servicios de P Y P en relación con la atención de adolescentes y jóvenes (SSAJ). Se hará revisión de listas de verificación y las actas donde se evidencie los resultados de las auditorias y acciones de mejora.
- 13. Seguimientos de atenciones a adolescentes y jóvenes en la especialidad que requiera-Psicología. Revisión de las acciones de IV realizadas para el seguimiento a las remisiones a psicología.
- 14. La DLS se articula con la ESE para las Jornadas extramurales detección de Alt Adolescentes y jóvenes, Planificación familiar, Suministro de métodos anticonceptivos. Revisión de cronograma de jornadas, fotos, registro de asistencia etc.
- 15. La DLS realiza acciones para la garantía de la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19. Revisión de número de adolescentes atendidos durante la vigencia
- 16. Acciones de garanticen el acceso a los servicios de salud SYR a adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal. Medio de verificación: Actas de visita, o listado de asistencia.

### 3. Varios:

Se hace énfasis en el trabajo coordinado entre las instituciones durante la asistencia técnica, como la mejor estrategia para el logro de los objetivos de los servicios amigables para adolescentes y jóvenes por consulta diferenciada e integral.

Posterior a la socialización se resuelven preguntas y dudas.

Se hace remisión vía correo electrónico de las listas de chequeo y la presentación de la asistencia técnica.

#### 4. Cierre:

Siendo las 09:00 am se da por terminada la reunión. Sin preguntas ni comentarios.

Como constancia, se firma por los asistentes a los 25 días del mes de febrero del 2022, en la ciudad de Ibagué:



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 26 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

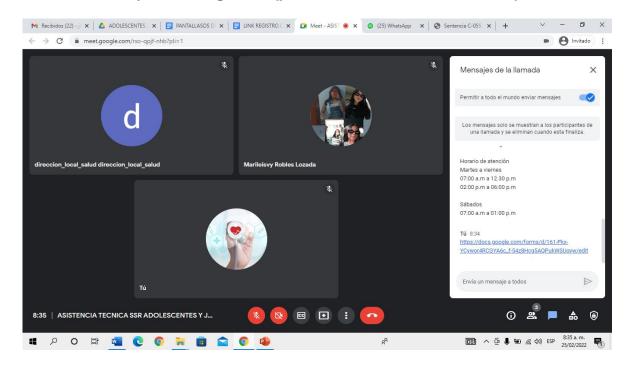
**ACTA DE REUNION** 

**MACROPROCESO:** 

**Vigente desde:** 10/04/2014

Dirección de correo electrónico	Nombres y apellidos	Entidad que representa	Cargo	Número de teléfono	Firma
Jeny.mancilla.loz ano@gmail.com	Jeny Tatiana mancilla lozano	Secretaria de Salud del Tolima	profesional de apoyo dimensión salud sexual y reproductiva adolescentes y jóvenes	3183663 252	A Pro-
mavagus2004@ hotmail.com	Marileisvy Robles Lozada	Alcaldía Municipal	Enfermera de Apoyo a la Gestión	3219866 614	manufacture !

# Soporte Fotográfico (pantallazos de la sesión virtual)





MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 02 Pág. 1 de 26

Código: FOR-GE-002

Vigente desde: 10/04/2014

### **ACTA DE REUNION**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	VISITA DE ASISTENCIA TECNICA EN LA ESTRATEGIA ATENCION AL ADOLESCENTE Y AL JOVEN DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS			
FECHA:	10 DE MARZO DEL 2022	HORA:	3:00 p.m.	
LUGAR:	PLATAFORMA MEET			
REDACTADA POR:	JENY TATIANA MANCILLA LOZANO - PROFESIONAL APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES. CELULAR: 3183663252 CORREO: jeny.mancilla.lozano@gmail.com			

ASISTENTES:					
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA			
DIEGO MAURICIO MARTINEZ LOZANO	PROFESIONAL APOYO SALUD PUBLICA	DIRECCION LOCAL DE SALUD ATACO TOLIMA			
JENY TATIANA MANCILLA LOZANO	PROFESIONAL APOYO – ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL			

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. Presentación del objetivo de la reunión
- 2. Desarrollo de la reunión: Socialización de normativa vigente para garantía de la atención en salud de adolescentes y Jóvenes, socialización de instrumentos de verificación.
- 3. Varios
- 4. Cierre
- 1. Por medio virtual se da inicio a la reunión de asistencia técnica programada, siendo las 3:00 pm, con la participación del profesional **Diego Mauricio Martínez Lozano**, presentando como objetivo de la reunión, brindar asistencia técnica en la normativa y lineamientos vigentes, para la gestión en salud de los adolescentes y jóvenes del municipio de **Ataco Tolima**, así como socialización de los instrumentos de verificación que se aplicarán en la visita de inspección y vigilancia.

Profesional proporciona el nombre del director Local de salud Jhon Álvaro Collazos Tovar

### **DESARROLLO DE LA REUNION:**

2. Desarrollo de la reunión: se inicia la visita socializando el instrumento de verificación de la IPS, por parte de la profesional delegada por la Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, toda vez que este instrumento recopila cada uno de los lineamientos de la Ruta



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

Pág. 2 de 26

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 10/04/2014

de Promoción y Mantenimiento de la Salud, en los cursos de vida de Adolescencia y Juventud, Res 3280 de 2018.

2.1. Se presenta en el formato de Inspección y Vigilancia en donde se encuentran los siguientes ítems de verificación:

Se hará verificación de la base de datos de los adolescentes atendido y se hará verificación del cumplimiento de la resolución 3280 de 2018, mediante la atención integrar y diferenciada de jóvenes y adolescente con periodicidad anual por medicina general o enfermería, (medicina: 12,14,16 años y enfermería: 13,15,17 años), se explica que para valoración de este ítem es necesario remitirse y aplicar los formatos de inspección y vigilancia de historia clínica completa (HC completa) e historia clínica derechos sexuales y reproductivos (HC DSR), los cuales se aplicarán mediante verificación de mínimo 5 historias clínicas escogidas aleatoriamente de la base de datos de los adolescentes atendidos en la vigencia del presente año.

Se solicitará la base de datos de adolescentes embarazadas menores de 18 años y seguimientos incluidas aquellas que cuentan con una condición de vulnerabilidad, se hará verificación del cumplimiento de la ruta de atención a adolescente embarazada de 14 a 18 años y de adolescente embarazada menor de 14 años, y cumplimiento de la resolución 0459 de 2012, Sentencia C-355 de 2006 y resolución 1904 de 2017.

La IPS también deberá presentar la base de datos de las remisiones y atenciones al joven o adolescente primera vez por psicología (R 3280), también es importante que estas bases de datos sean remitidas al ente territorial para que se haga el seguimiento respectivo, toda vez que se debe garantizar la atención por salud mental a todos los adolescentes y jóvenes que obedecen a conductas que son riesgo para su propia vida.

La detección de riesgos se hace desde la consulta diferenciada.

La IPS presentará evidencias del suministro de los métodos de planificación según requerimiento de adolescentes y jóvenes. (stock de anticonceptivos modernos).

Al respecto la funcionaria de la Dimensión de Sexualidad Derechos Sexuales y reproductivos menciona que se hará una verificación de los procesos contractuales para identificar las barreras que se están presentando en la entrega oportuna de los métodos, como por ejemplo la entrega inmediata del método por evento obstétrico a las adolescentes principalmente, así como la oportunidad para la entrega e inserción de los métodos modernos, implante subdérmico y DIU, teniendo en cuenta que las EAPB debe autorizar el procedimiento y en algunas ocasiones proveerlos.

En este mismo sentido se hará verificación de las bases de datos de adolescentes y jóvenes atendidos en consejería de planificación familiar, esto implica que no solamente deben aparecer los adolescentes que requieren método, sino que la asesoría debe incluir todos aquellos adolescentes que no han iniciado relaciones sexuales, con el fin de dar consejería anclada al proyecto de vida de los y las adolescentes y promoción del servicio de salud, con el



MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 3 de 26

### **ACTA DE REUNION**

Vigente desde: 10/04/2014

objetivo de mejorar la demanda del servicio, mejorar la oferta y disminuir barreras de acceso, esto en el sentido de que los adolescentes identifiquen el servicio de salud como un aliado para la prevención de embarazos en adolescentes y la prevención de ITS.

Se hará verificación de las garantías que ofrece la IPS en las interrupciones voluntarias de embarazo en adolescentes menores de 18 años, así como asesoría en IVE a las adolescentes por medio de la consulta diferenciada y adolescentes con prueba de embarazo positiva.

Se hará también verificación del cumplimiento en la asesoría y la IVE a adolescentes con capacidades especiales (condición de discapacidad (Res 1904 de 2017).

De otra parte, se hará verificación del porcentaje de adolescentes y jóvenes con VIH y seguimientos respectivos, toda vez que es un indicador relacionado directamente con la atención integral y diferenciada de los adolescentes, y un indicador de gestión en salud pública del municipio.

También se hará revisión de cronograma de capacitaciones y ejecución de capacitaciones. En este punto se hace referencia a la jornada de capacitación que se realizó en el mes de febrero, sobre temas relacionados con normativa y atención diferenciada e integral de los adolescentes y jóvenes.

También, contará como evidencia en el siguiente ítem de verificación, capacitación de los profesionales de la salud en atención integral a los adolescentes y jóvenes.

Se hará verificación de la capacitación en guía de atención al joven. (3280) IVE, planificación familiar, ruta de atención en violencia y adolescentes embarazadas, dirigidas a los profesionales de la salud que brindan atención a la población joven y adolescente.

Se verificará la participación de la IPS en los COVE, para análisis de los casos de adolescentes embarazadas y adolescentes que han solicitado IVE, a fin de identificar factores intrínsecos y externos al evento y determinar acciones específicas para la prevención de embarazos en adolescentes y embarazos no deseados.

Por último, el ítem final de la lista de verificación que se aplicará a la IPS, solicitará las evidencias de las estrategias para garantizar la asistencia de los y las adolescentes y jóvenes al programa de atención diferenciada, evidencias que pueden ser diligenciamiento base de datos de llamadas y/o formato de citas.

2.2. Continúa la asistencia técnica con la presentación de la normativa vigente, enfatizando en los aspectos que requieren mayor atención por parte de la institución.

Como primer punto se hace una consolidación de la normativa que se debe tener en cuenta para la atención integral de adolescentes y jóvenes:

Resolución 3280 de 2018 Resolución 1904 de 2017



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 4 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

Resolución 0459 de 2012 Sentencia C-355 de 2006 Resolución 5592 de 2015 Modelo de SSAAJ Situación de los adolescentes y jóvenes COVID -19 Resoluciones 2481 de 2020 y 521 de 2020

MACROPROCESO:

♣ Se retoma la resolución 3280 de 2018, por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación. Se hace el abordaje de cada uno de los lineamientos que contempla la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en la atención de adolescentes y jóvenes, la cual es el modelo de atención integral y diferenciado que deben ofertar las IPS/E.S.E, en cualquiera delas tres modalidades de atención de Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ).

En este sentido, se menciona los objetivos de la atención integral y diferenciada, los cuales son los siguientes:

- Valorar y hacer seguimiento de la salud y desarrollo integral y multidimensional (físico, cognitivo, social) de los adolescentes.
- Identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno.
- Potenciar habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de adolescentes, mediante la información en la salud con padres y cuidadores.
- Potenciar las capacidades físicas cognitivas y psicosociales que le permitan al/la adolescente alcanzar los resultados en su desarrollo.
- Construir concertadamente con el usuario el plan de cuidado primario.

En este sentido se hace énfasis en las competencias que deben tener los profesionales de la salud, para garantizar la atención diferenciada y la oferta del servicio amigables, pues la empatía que generen los profesionales es una de las condiciones para que los adolescentes, jóvenes y padres de familia crean en el servicio y se aumente la demanda. Estas características del talento humano se resumen a continuación:

□ Profesionales en medicina general, medicina familiar o enfermería	
□ Capacidades técnicas e individuales	



MACROPROCESO:

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO** 

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 5 de 26

#### **ACTA DE REUNION**

Vigente desde: 10/04/2014

 Valorar integralmente los procesos de aprendizaje y desarrollo de adolescentes. □ El profesional de enfermería podrá realizar los procedimientos y ordenar medicamentos e insumos, dispositivos y otros procedimientos. ☐ Habilidades de comunicación efectiva para abordar situaciones frecuentes Para finalizar este lineamiento, se recomienda que los profesionales se capaciten y sean personas abiertas a los cambios y modelo de atención con los adolescentes. Siguiendo con la resolución 3280, se hace la descripción del procedimiento con la información de cada uno de los ítems que debe incluir la valoración (Historia Clínica) con énfasis en salud sexual y reproductiva: DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO LA CONSULTA DEBE REALIZARSE En un ambiente que garantice Atención en salud por privacidad, libre de prejuicio y medicina general o discriminación. medicina familiar: 12, 14, 16 Es conveniente que la madre o el padre Si el adolescente acude con su madre estén presentes en el examen físico, si así o padre, se le debe informar que la lo desea el adolescente, y en este primera parte de la consulta es Atención en salud por preferible realizarla a solas con el momento interactuar con ellos profesional de enfermería: adolescente. 13, 15, 17 años. Atención en salud bucal por profesional de odontología: Una vez al año. ANAMNESIS Desarrollo puberal (menarquia / Antecedentes personales, médicos, Esquema de vacunación. espermarquia, de cambios de voz en (consultas a urgencias, síntomas Uso de medicamentos (esteroides) el hombre y aparición de vello recurrentes, hospitalizaciones, púbico, axilar o en otros lugares del cirugías, etc.)

> Ginecológicos(alteraciones en el ciclo menstrual)

Consumo o exposición a tabaco. alcohol u otra sustancia psicoactiva.

cuerpo en el caso de ambos),

Problemas auditivos y de visión

Exposición a violencias, que incluye el maltrato infantil, matoneo, abandono, negligencia, maltrato y violencia intrafamiliar, violencia sexual, víctimas del conflicto armado.





DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 6 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

Vigente desde: 10/04/2014

## **ACTA DE REUNION**

MACROPROCESO:

En este punto se hace énfasis en el desarrollo puberal y la expiación a violencias, toda vez que los adolescentes ingresan a la consulta con los padres, madre, cuidadores que en muchos casos son los agresores, razón por la cual se debe entablar una relación en la consulta diferente a la convencional, para logras visualizar los riesgos o exposición a las violencias.



En esta dispositiva se resalta la valoración de los derechos sexuales y reproductivos, valoración que debe realizarse y registrarse ampliamente en la historia clínica, por ende, se debe saber hacer la entrevista y tener competencias de conocimiento e identificación de los diferentes componentes de la sexualidad.

Teniendo en cuanta el énfasis de la dimensión y los cambios más significativos que trajo la resolución 3280 en la atención a adolescentes, se enfatiza en la valoración de la orientación sexual, las dificultades durante las relaciones sexuales y la toma de decisiones alrededor de la sexualidad y la reproducción, la cual implica el desarrollo de competencias comunicativas y conceptuales de los profesionales, por lo que la jornada de capacitación que se llevará a cabo por parte del componente tendrá como objetivo aportar al desarrollo de estas habilidades.

En relación a la identificación de riesgos y los hallazgos determinados en el examen físico y la anamnesis, se debe fortalecer en la información en salud que se considere relevante dirigida a los adolescentes y a la familia en el caso de que los acompañen, en este punto se enfatiza en que los profesionales deben ganarse la confianza de los padres de familia, de los adolescentes y enamorarlos del programa mediante la orientación a la resolución de problemas y la atención integral, pues de la primera consulta depende que el adolescente vuelva y el joven. En este sentido, en muy importante mantener la confidencialidad.

También se asesora sobre la información en salud, con temas de promoción de la salud y el autocuidado, la construcción de identidad y autonomía, el ejercicio de la sexualidad en el marco



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 7 de 26

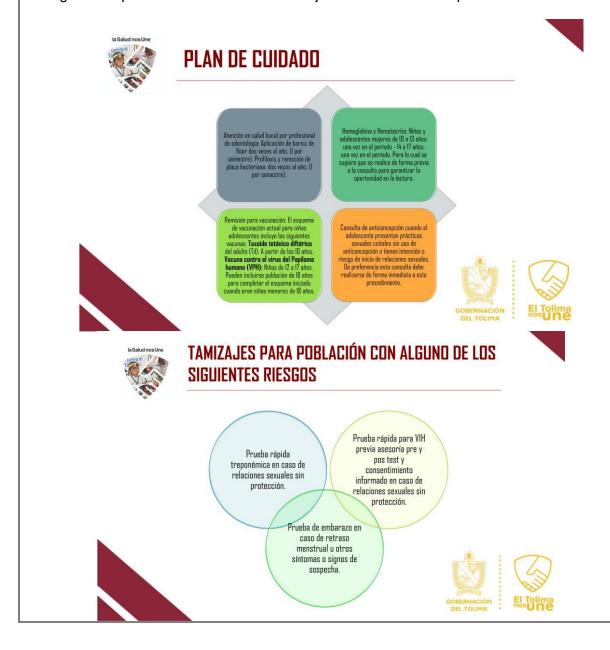
#### **ACTA DE REUNION**

MACROPROCESO:

**Vigente desde:** 10/04/2014

de los derechos sexuales y reproductivos, a identificar los riesgos y como prevenirlos, a la toma de decisiones con autonomía, las relaciones con pares, los padres y las familias.

Por último, en este punto se socializa el plan de cuidados, haciendo énfasis en las pruebas rápidas de VIH y treponema en las consultas, cuando el adolescente y el joven se ha expuesto a riesgo, pues de acuerdo con las evidencias, los adolescentes y jóvenes a quienes se les entrega orden para realización de los tamizajes no se las realizan por temor.





DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 8 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 10/04/2014

Para finalizar con la resolución 3280, se mencionan los aspectos más relevantes y que se diferencian en la atención al joven, como son las pruebas de HB y HC y los exámenes diagnósticos para determinar riesgos cardiovasculares y metabólicos.

Y se completa el tema con las orientaciones de la resolución 3280 en relación a planificación familiar, Población sujeto: Mujeres y hombres en edad fértil, quienes desean iniciar un método anticonceptivo, incluye aquellos que tienen intención de iniciar relaciones sexuales penetrativas. Se puede acceder a esta consulta por demanda espontanea o derivada(o) de otra atención. Talento humano: Esta atención se realizará por profesional de enfermería, medicina general, medicina familiar o ginecología, criterios de elegibilidad de la OMS vigentes. En este sentido se da el lineamiento de incluir a las y los adolescentes al programa de planificación familiar con el fin de brindarles asesoría enfocada al proyecto de vida y promoción del servicio, de modo que se preparen y conozcan los derechos para que se eliminen barreras de acceso al servicio de planificación familiar.

2.3. Como tercer punto del desarrollo de la asesoría, se orienta sobre la atención integral a adolescente embarazada, menor de 14 años (res/0459), sentencia c-355 de 2006, res /1904 de 2017. Los mapas conceptuales que se presentan a continuación, son el resumen de la ruta de atención de las adolescentes embarazadas, con énfasis en las menores de 14 años, por lo que se constituye un delito, razón por la cual si una adolescente menor de 14 años es identificada por consulta externa con prueba positiva de embarazo, debe ingresar por el servicio de urgencias y hacer la activación de la ruta con los entes de protección, y hacerlas intervenciones oportunas, tal como se muestra en la siguiente diapositiva:



Se resalta la importancia de registrar en la historia clínica la socialización de la sentencia C – 355, con la debida anotación de la respuesta de la menor que recibe la asesoría, de igual



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 9 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 10/04/2014

manera, hacer seguimiento a la valoración por salud mental y psicosocial, para garantizar que se haga con enfoque de derechos y no para persuadir a la adolescente a no realizarse la IVE. En este mismo sentido, se deben evidenciar los ajustes razonables para los casos de las mujeres adolescentes embarazadas con capacidades especiales, para garantía en los derechos de acuerdo a la resolución 1904 de 2017, toda vez que, sin importar la condición de discapacidad, está en el derecho de decidir o no la IVE.

La Resolución 1904 de 2017 lo que busca es que la población con discapacidad pueda tomar decisiones frente a situaciones como tratamientos de esterilización, planificación e interrupción voluntaria del embarazo.

- 1. Atención diferencial teniendo en cuenta sus derechos enfocados, en garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva en igualdad de condiciones frente a los demás.
- 2. Consentimiento informado el cual es necesario para prestar un servicio relacionado con los derechos sexuales y reproductivos, sea un caso de violencia sexual en menores, un procedimiento de esterilización o aborto.
- 3. Ajustes razonables tanto en las EPS, IPS y ET y demás entidades del SGSSS para prestar apoyos para la toma de decisiones a través de diferentes formas, con el fin de que las personas con discapacidad sean informadas, consulten y/o expresen su voluntad durante la atención en salud.

Se brinda asesoría en relación a la resolución 5592 de 2015, por la cual se incorporan los procedimientos para efectuar la interrupción voluntaria de embarazo, como uno de los procedimientos que se encuentran dentro del plan de beneficios al que tiene derecho cualquier persona ya sea del régimen contributivo o del subsidiado.

Esto significa que sin excepción todas las instituciones prestadoras de servicios de salud que tengan oferta de servicio a mujeres gestantes deben ofertar el servicio y debe ser garantizado también por las EAPB sin excepción.

- 2.4. Se menciona a continuación el acuerdo 117 de 1988: Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, Procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
  - Programa de adolescente y joven
  - Programa de vacunación
  - Prevención ETS / VIH/sida
  - Vigilancia materno perinatal
  - Programa de salud mental
  - Programa de planificación familiar
  - Programa de detección de cáncer de cuello uterino y mama

De acuerdo a esta normativa, la demanda inducida es responsabilidad de las EAPB, sin embargo, esta es contratada con la IPS, la idea con la asesoría es que la E.S.E, establezca



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 10 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 10/04/2014

contratos que favorezcan la atención integral y que optimice el tiempo para la atención y no para la demanda, aun cuando esta se realiza en un porcentaje desde la IPS, como estrategia para cumplir con los índices de cobertura.

2.5. Como punto No.5 se brinda asesoría en el modelo de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes / estándares de calidad de los SSAAJ.

Se hace socialización de los antecedentes y/o normativa de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes, política nacional de salud sexual y reproductiva, programa para la educación sexual y construcción de ciudadanía PESCC, Modelo de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes (SSAAJ), Comisión Nacional Intersectorial para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, Conpes 147, e iniciativas juveniles.

El modelo de SSAAJ, se puede ofertar por tres modalidades, consulta diferenciada, unidad amigable, centro amigable

Se presenta la definición de cada una de las modalidades de servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.

- 1. Unidades amigables en salud para adolescentes: Adecuar un espacio físico en una IPS
- 2. Centro amigable en salud para adolescentes: con espacio físico independiente, por sí mismo puede conformar una IPS.
- 3. Consulta diferenciada, cuando la institución de salud no cuenta con una infraestructura mínima para constituir una unidad amigable, en cambio un profesional de la salud puede dar una atención con las características necesarias desde la perspectiva de los SAS gente joven.

Para el caso del municipio se espera que se implemente al 100% a atención por consulta diferenciada. Este servicio debe responder a unos componentes los cuales se mencionan a continuación:

continuación:
□ Acceso y oportunidad, no debe haber demora en la oportunidad, por el contrario, mantener agenda abierta para oferta del servicio.
☐ Profesionales y personal de salud capacitado y con las actitudes y aptitudes necesarias para
la atención integral.
□ Procedimientos administrativos y financieros, es decir, los procedimientos administrativos
con los códigos correspondientes para la facturación, la disposición de la historia clínica que
permita registrar el 100% de los lineamientos establecidos en el modelo de atención integral
R/ 3280 de2018.
☐ Gamma de servicios, que involucra la atención médica, la atención por enfermería,
psicología, y trabajo social y nutrición.
□ Participación social y comunitaria, el servicio debe fortalecerse con la participación de la
comunidad.
<ul> <li>□ Por último la aplicación del Anexo A-4 – Autoevaluación y Anexo A -11 – evaluación externa,</li> </ul>
el cual será trabajado durante la visita de inspección y vigilancia.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 02 Pág. 11 de 26

Código: FOR-GE-002

ACTA DE REUNION

Vigente desde: 10/04/2014

#### CARACTERISTICAS DE UN SERVICIO DE SALUD AMIGABLE

MACROPROCESO:

Los servicios amigables deben responder a las siguientes características:

- Atención Integral.
- Equipo Transdisciplinario: Cuidado médico, vigilancia del proceso de crecimiento y desarrollo y detección de riesgos en las áreas de sexualidad, violencia, depresión y suicidio, trastorno de la alimentación, adicciones y actividad física.
- Participación en la toma de decisiones: Planeación, ejecución y evaluación de las actividades destinadas a promover y mantener su salud.
- Intersectorialidad e Inter-institucionalidad: Mecanismos de trabajo en red y coordinación con todos los demás actores y sectores sociales
- Manejo Ético y Confidencial de la Información

Los estándares de calidad de un servicio de salud amigables, deben cumplir las siguientes características:

- 1. Contar con un programa de inducción y re inducción al personal, o desarrollo de capacidades al talento humano en salud para mejorar la atención de adolescentes y jóvenes. (R/3280, Modelo SSAAJ, Normas globales y rutas de atención)
- 2. Ofrecer una de las modalidades de atención para adolescentes y jóvenes.
- 3. Oferta del servicio para la atención de adolescentes y jóvenes en el marco de la Resolución 521 de 2020
- 4. Desarrollar estrategias desde las IPS para lograr que los adolescentes y jóvenes a su cargo estén bien informados sobre su propia salud, y sepan donde y cuando acceder a la oferta de servicios de salud disponibles.
- 5. La IPS desarrolla estrategias para poner en funcionamiento sistemas destinados a lograr que los padres, madres, o cuidadores se informen sobre la importancia de facilitar el acceso a los servicios de atención en salud a los adolescentes, fomentando la utilización de los servicios por parte de estos.
- 6. El talento humano en salud y también el personal de apoyo administrativo respetan, protegen y hacen efectivos los derechos de los adolescentes y jóvenes a la información, la privacidad, la confidencialidad, la no discriminación, a una actitud exenta de prejuicios y al respeto
- 7. La IPS realiza procesos de evaluación de los servicios de salud para adolescentes y jóvenes y verifica que su red de IPS analiza y usa los datos sobre la utilización de los servicios y la calidad de la atención, con el fin de respaldar el mejoramiento de la calidad en los servicios para adolescentes y jóvenes. El talento humano en salud de la IPS recibe apoyo en favor de su participación en el progreso continuo de la calidad.
- 8. La IPS garantiza que su red de IPS vincula a los adolescentes y jóvenes en la planeación, seguimiento y evaluación de los servicios de salud y en las decisiones relacionadas



MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 12 de 26

#### **ACTA DE REUNION**

**Vigente desde:** 10/04/2014

con la atención de salud que reciben y también en algunos aspectos de la prestación de servicios

SERVICIOS.
❖ ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS)
<ul> <li>□ Fortalecer las capacidades territoriales para garantizar el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud para los adolescentes y jóvenes.</li> <li>□ La finalidad es lograr una mayor utilización de los servicios por parte de este segmento poblacional y con ello contribuir a obtener mejores resultados en salud, reduciendo eventos tales como la fecundidad adolescente, violencia sexual, el VIH/Sida y otras ITS, y el consumo de sustancias psicoactivas y otras formas de violencia.</li> </ul>
□ ACCIONES OPERATIVAS
<ul> <li>□ Desde un enfoque diferencial y derechos mejora la calidad en la atención, priorizando las intervenciones en el prestador primario a través de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud y de más rutas vigentes.</li> <li>□ Las Direcciones Territoriales de Salud, Aseguradores e Instituciones Prestadoras de servicios de Salud, desarrollen capacidades en el talento humano en salud para garantizar la</li> </ul>
atención diferenciada sin barreras.  □ Incrementar las acciones relacionados con la información y educación en sexualidad, derechos y derechos reproductivos, así como el incremento en la prevalencia de métodos anticonceptivos de larga duración, entre tecnologías dispuestas en el plan de beneficios de salud vigente.
<ul> <li>Expectativas y percepciones de adolescentes y jóvenes ante los servicios de salud amigables.</li> <li>Acercamiento al servicio de salud ante la percepción del riesgo</li> <li>Espacio de protección</li> <li>Confidencialidad</li> <li>Reconocimiento de la marca "servicio de salud amigable" (calidad)</li> <li>Profesionales y personal de salud con capacidades para atender</li> <li>diferencialmente al adolescente y joven</li> <li>Imaginario de la no atención en salud si no se dispone de un servicio amigable</li> </ul>
□ PROCESOS
<ul> <li>□ Marca de calidad "servicio de salud amigable"</li> <li>□ Prestador primario y complementario incorpore en sus procesos de atención la estrategia de servicios de salud amigables.</li> <li>□ Desarrollo de capacidades: Profesional de salud y administrativo (Enfermería, Medicina, Psicología, trabajo social, medicina familiar)</li> <li>□ Oportunidad en la atención en salud.</li> <li>□ Procesos de seguimiento y evaluación de la calidad (A4 –A11) – Estándares OMS.</li> </ul>



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Versión: 02 Pág. 13 de 26

Código: FOR-GE-002

Vigente desde:

10/04/2014

ACTA DE REUNION

MACROPROCESO:

- 2.6. Indicadores institucionales de calidad de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes:
- 1. Programa de inducción y re inducción al personal, o desarrollo de capacidades al talento humano en salud para mejorar la atención de adolescentes y jóvenes. (R/3280, Modelo SSAAJ, Normas globales y rutas de atención)
- 2. Ofrecer una de las modalidades de atención para adolescentes y jóvenes.
- 3. Oferta del servicio para la atención de adolescentes y jóvenes en el marco de la Resolución 521 de 2020
- 4. La IPS desarrolla estrategias para lograr que los adolescentes y jóvenes a su cargo estén bien informados sobre su propia salud, y sepan donde y cuando acceder a la oferta de servicios de salud disponibles.
- 5. La IPS realiza acciones para poner en funcionamiento sistemas destinados a lograr que los padres, madres, o cuidadores se informen sobre la importancia de facilitar el acceso a los servicios de atención en salud a los adolescentes, fomentando la utilización de los servicios por parte de estos.
- 6. El talento humano en salud y también el personal de apoyo administrativo respetan, protegen y hacen efectivos los derechos de los adolescentes y jóvenes a la información, la privacidad, la confidencialidad, la no discriminación, a una actitud exenta de prejuicios y al respeto.
- 7. La IPS analiza y usa los datos sobre la utilización de los servicios y la calidad de la atención, con el fin de respaldar el mejoramiento de la calidad en los servicios para adolescentes y jóvenes. El talento humano en salud de la IPS recibe apoyo en favor de su participación en el progreso continuo de la calidad.
- 8. La IPS vincula a los adolescentes y jóvenes en la planeación, seguimiento y evaluación de los servicios de salud y en las decisiones relacionadas con la atención de salud que reciben y también en algunos aspectos de la prestación de servicios
- 4.3. ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CALIDAD A ADOLESCENTES Y JOVENES

A continuación, se presentan las acciones interinstitucionales para garantizar la atención integral de calidad a adolescentes y jóvenes, de acuerdo a las orientaciones de la OPS y el ministerio de Salud y Protección Social.

Acciones del ente territorial:

#### PLANEACIÓN



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

Pág. 14 de 26

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

- Identificación de la población de 10 a 29 años en su jurisdicción y de su situación de aseguramiento.
- Programación de las acciones de atención integral dirigidas a adolescentes y jóvenes, estimando el volumen de procedimientos esperados de acuerdo con las características de la población afiliada y no afiliada, en los diferentes territorios, con la información suministrada por la EPS/ARS.
- Ordenamiento de la red de servicios requerida.

MACROPROCESO:

- Definición de estrategias de inducción de la demanda.
- Definición de los mecanismos de seguimiento y control a la prestación de los servicios
- Población asegurada: verificar que las EPS, ARS y entidades adaptadas y transformadas presentes y operando en el territorio cuenten con una red de prestadores de servicios habilitada y con las condiciones necesarias para desempeñarse como IPS, para prestar los servicios de salud a adolescentes y jóvenes.
- En población pobre no afiliada: organizar y garantizar una red de prestación de servicios para adolescentes y jóvenes mediante la contratación de la red pública existente en su jurisdicción, bajo la modalidad más adecuada en términos de cobertura y calidad de los mismos.

#### EJECUCIÓN

- Verificar y actuar en entidades transformadas presentes y operando en el territorio.
- Vigilancia del funcionamiento de las IPS públicas y privadas que conforman la red de prestación de servicios y la evaluación de la prestación de servicios a la población pobre sin subsidio.
- Evaluación del cumplimiento de las intervenciones de protección específica y detección temprana de las entidades responsables en los regímenes contributivo y subsidiado.
- Analizar las condiciones administrativas para la organización de la prestación de servicios para garantizar la oportunidad, seguridad, continuidad e integralidad de los procesos de atención.
- Retroalimentar la gestión de las entidades, anotando el desempeño alcanzado en cada área de intervención.

Acciones de las E.S.E. / IPS

#### ☐ PLANEACION

- Conformar un equipo líder dinamizador.
- Acoger la política de prestación de servicios para adolescentes y jóvenes.
- Organización del servicio para facilitar la atención integral de adolescentes y jóvenes.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

FOR-GE-002 Versión: 02

Código:

Pág. 15 de 26

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

- Garantizar el recurso humano, asistencial y administrativo capacitado.
- Ajustar los procesos administrativos (facturación, estadísticas, citas) para garantizar la continuidad del servicio.
- Garantizar dotación e infraestructura en los servicios de atención.
- Programar las acciones de inducción de la demanda a emplear para garantizar el acceso de adolescentes y jóvenes a los servicios.
- Programación de las acciones de atención integral dirigidas a adolescentes y jóvenes.
- Diseñar sistema de información integral.

MACROPROCESO:

Garantizar dotación e infraestructura en los servicios de atención

#### □ EJECUCION

- Sensibilización y capacitación del recurso humano de la IPS.
- Realizar acciones de orientación e inducción de la demanda.
- Atender a adolescentes y jóvenes de acuerdo con el paquete de servicios definido por la institución.
- Registro permanente.
- Verificar y actuar Revisar y evaluar mensualmente el cumplimiento de las actividades desarrolladas frente a las planeadas, de acuerdo con el mapa de procesos y procedimientos de la entidad.
- Consolidación de la información de los indicadores de gestión de la IPS, y remisión a la aseguradora para alimentar el sistema de información en salud.
- Analizar la información y realizar ajustes necesarios para el logro de lo planeado.
- Elaborar actas y demás registros para socializar con todos los actores, incluida la comunidad de referencia, de acuerdo con los mecanismos definidos por la institución.
- Documentar el proceso
- 4.4. El siguiente tema de la asistencia técnica que se presenta, es la Situación de salud de adolescentes y jóvenes en la pandemia por covid-19. La presentación incluye la población actual por edades en el país, las tasas de embarazos en adolescentes, población adolescente y joven con VIH, casos de abuso sexual, adolescentes en el programa de planificación familiar. También los principales diagnósticos por los que consultan los adolescentes y los jóvenes, gráfica que se presenta a continuación:



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

FOR-GE-002

Código:

Versión: 02

Pág. 16 de 26

**ACTA DE REUNION** 

**Vigente desde:** 10/04/2014

# Contexto nacional

**MACROPROCESO:** 

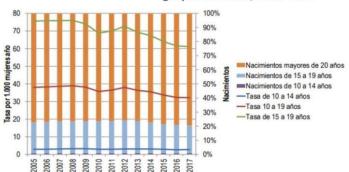
Principales diagnósticos en las consultas de adolescentes y jóvenes. Colombia 2016-2019

DIAGNÓSTICO	NO. DE ADOLESCENTES	DIAGNÓSTICO	NO. DE JÓVENES
EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL			
ADOLESCENTE	1402356	EXAMEN MEDICO GENERAL	2094091
EXAMEN ODONTOLÓGICO	1128483	CARIES DE LA DENTINA	1859879
CARIES DE LA DENTINA	1007710	EXAMEN ODONTOLÓGICO	1405954
		CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA	
EXAMEN MEDICO GENERAL	997565	ANTICONCEPCIÓN	1390294
OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	690834	OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS	1320652
GINGIVITIS CRÓNICA	570426	GINGIVITIS CRÓNICA	1041614
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	479359	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1000804
CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCIÓN	462734	CEFALEA	931879
GINGIVITIS AGUDA	457505	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	849925
CEFALEA	417860	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	828373

Fuente: RIPS. SISPRO. Consultado el 12 de septiembre de 2020.

## Contexto nacional

Tasas específicas de fecundidad en adolescentes y nacimientos según grupos de edad, 2005-2017



Fuente: elaborado a partir de los datos del DANE, Sistema Información en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social – SISPRO, Cubo de Indicadores. 2005 a 2017. Consultado el 30 de noviembre de 2019. Tomado de ASIS 2019.

Nacimientos 2018 Total: 649.115 10-14 años: 5.442 15-19 años. 123.223

Tasas de fecundidad en adolescentes son más altas en:

- El quintil de riqueza más pobre
- · Las mujeres menos educadas
- Las mujeres del área rural



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 17 de 26

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

o Mayor exposición a entornos de probable abuso

**Vigente desde:** 10/04/2014

## Principales causas de mortalidad en adolescentes y jóvenes. Colombia 2016-2019

CAUSA	NO. DE ADOLESCENTES	CAUSA	NO. DE JÓVENES
AGRESIONES (HOMICIDIOS), INCLUSIVE SECUELAS	2628	AGRESIONES (HOMICIDIOS), INCLUSIVE SECUELAS	19.901
ACCIDENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUSIVE		ACCIDENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUSIVE	
SECUELAS	1485	SECUELAS	7.846
LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENCIONALMENTE		LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENCIONALMENTE	
(SUICIDIOS), INCLUSIVE SECUELAS	1092	(SUICIDIOS), INCLUSIVE SECUELAS	3.273
ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO		ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO	
MENINGITIS	595	MENINGITIS	1.274
T. MALIGNO DEL TEJIDO LINFÁTICO, DE LOS ÓRGANOS			
HEMATOPOYÉTICOS Y DE TEJIDOS AFINES	484	ENFERMEDAD POR EL VIH/SIDA	1.088
CARCINOMA-IN-SITU, T. BENIGNOS Y DE			
COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO	242	EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	1.031
		T. MALIGNO DEL TEJIDO LINFÁTICO, DE LOS ÓRGANOS	
OTROS TUMORES MALIGNOS	241	HEMATOPOYÉTICOS Y DE TEJIDOS AFINES	966
EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	238	OTROS ACCIDENTES, INCLUSIVE SECUELAS	851
		INFECCIONES CON MODO DE TRANSMISIÓN	
AHOGAMIENTO Y SUMERSIÓN ACCIDENTALES	226	PREDOMINANTEMENTE SEXUAL	793
		INTERVENCIÓN LEGAL Y OPERACIONES DE GUERRA,	
OTROS ACCIDENTES, INCLUSIVE SECUELAS	200	INCLUSIVE SECUELAS	717

□ Otras situaciones de salud como efecto del covid-19:
<ul> <li>1. Salud Sexual y Reproductiva:</li> <li>☐ Se ve afectado el acceso a métodos anticonceptivos, continuidad</li> <li>☐ Menor acceso a información sobre prevención de embarazo no planeado (Posible aumento de embarazos en adolescentes)</li> <li>☐ Mayor tiempo en casa, en algunos casos sin supervisión</li> </ul>
<ul> <li>2. Salud Mental:</li> <li>☐ Inicio o exacerbación de cuadros de ansiedad, depresión, consumo de SPA, conducta suicida</li> <li>☐ Aislamiento social</li> <li>☐ Limitación de su actividad física y zonas de esparcimiento</li> <li>☐ Desfase en los resultados educativos de jóvenes y adolescentes</li> <li>☐ Deserción escolar</li> </ul>
□ Otras situaciones de salud como efecto del COVID
Violencias: o Trabajo Infantil o Niñas y Mujeres: Recaen tareas domésticas y supervisión de mayores y menores



MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 18 de 26

#### **ACTA DE REUNION**

**Vigente desde:** 10/04/2014

o Riesgo de abuso y/o explotación sexual o Posible aumento de matrimonios infantiles y uniones tempranas o Acoso en medios digitales o Algunos entornos de protección se hacen menos visibles (escuelas y entidades sociales o Enfermedades no transmisibles: o Sobrepeso y obesidad o Afectación de sus hábitos de actividad física- sedentarismo o Menor acceso a alimentación completa o Inseguridad alimentaria y nutricional
□ QUE REQUIEREN LOS ADOLESCENTES Y JOVENES
☐ Medidas de prevención Covid-19 adaptadas a sus necesidades para permitir adecuado desarrollo
☐ Facilitar acceso a agua potable y servicios de saneamiento
<ul> <li>Estrategias de protección e inclusión social</li> <li>Fortalecer estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad</li> </ul>
☐ Facilitar acceso a los servicios de salud y oferta diferencial
<ul> <li>□ Acceso a métodos anticonceptivos incluida anticoncepción hormonal de emergencia</li> <li>□ Eliminar barreras para la IVE</li> </ul>
☐ Tener en cuenta sus necesidades particulares para el desconfinamiento
☐ Metodologías educativas que permitan equiparar su formación sin traumatismos — Retorno gradual con Medidas
☐ Apoyo a emprendimientos e inclusión laboral
<ul> <li>□ Fortalecimiento de redes de apoyo</li> <li>□ Mejorar estrategias de comunicación del riesgo – Rompiendo mitos</li> </ul>
□ Fomentar su participación social
<ul><li>□ Potencializar sus capacidades y talentos.</li><li>□ Proyecto de vida.</li></ul>
☐ Facilitar acceso a los servicios de salud y oferta diferencial
<ul><li>□ Servicios adaptados, de fácil acceso</li><li>□ Mejorar estrategias de comunicación del riesgo</li></ul>
□ Acciones de información y educación para la salud:
4.5. Salud mental
<ul><li>4.6. Estilos de vida saludable</li><li>4.7. Cuidado de la salud</li></ul>
4.8. Fortalecimiento familiar
4.9. Promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos
□ Fortalecimiento de redes
<ul><li>□ Responder a sus necesidades sentidas</li><li>□ Fomentar su participación y movilización social</li></ul>
□ Activación de rutas y articulación con entorno educativo



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 19 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

La garantía de derechos en salud durante la adolescencia, con intervenciones eficaces, protege las inversiones en salud pública realizadas durante la primera infancia y permite corregir problemas que hayan surgido en los primeros diez años de vida" (OMS, 2014)

- 4.10. El siguiente punto abordado en la asesoría es: Estrategias e intervenciones para la salud adolescente: ¿qué nos falta?
- 1) Intervenciones para favorecer el desarrollo positivo del adolescente

MACROPROCESO:

- 2) Intervenciones para la prevención de violencia sexual y de otras formas de violencia de género
- 3) Información, orientación y servicios de salud sexual y reproductiva integral, incluyendo la anticoncepción.

Intervención	Explicación	Aplicación en Colombia
Servicios de salud adaptados a los adolescentes	Los servicios de salud sexual y reproductiva adaptados son especialmente importantes, ya que el estigma y la discriminación impiden que los adolescentes tengan acceso a estos servicios en muchos entornos.	Servicios de salud amigables – Normas Globales para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud.

Se hace referencia también a la inclusión del tema el manejo de la higiene menstrual.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 20 de 26

**ACTA DE REUNION** 

**MACROPROCESO:** 

Vigente desde: 10/04/2014

Intervención	Explicación	Recomendación en Colombia
Intervenciones para el manejo de la higiene menstrual	(UNESCO) considera que la menstruación tiene el efecto más pronunciado en la asistencia escolar y en la calidad y el goce de la educación.  Hay que asegurar que las niñas tengan los materiales que necesiten para la higiene menstrual. Los baños e instalaciones sanitarias deben, un lugar privado apropiado donde las niñas puedan secar las toallas menstruales húmedas o un recipiente de residuos con tapa o un incinerador paratoallas sanitarias usadas.	<ol> <li>Inclusión de acciones a nivel departamental y municipal pa el manejo de la higiene menstrual en un marco de derechos con participaciónsocial de las niñas y mujeres.</li> <li>Desarrollar capacidades en el entorno hogar, comunitario, educativo para eliminar los mitos y estigmas sobre menstruación, con enfoque etnocultural.</li> <li>Garantizar condiciones de infraestructura de agui saneamientoe higiene, que permitan la privacidad.</li> <li>Implementar acciones coordinadas entre el sector educativ y salud para mejorar la permanencia escolar, identificando el bajo rendimiento escolar en las niñas y mujero adolescentes; esta asociado a problemas de estigm discriminacióny burla por la menstruación.</li> </ol>



#### Construcciones de las niñas y adolescentes frente a la menstruación

- La menstruación como un proceso natural y no presentan inconvenientes en hablar del terna con otras personas como familiares, amigas e incluso amigos.
- La menstruación como un paso de niña a mujer en el que se identifican cambios físicos en sus cuerpos y transformaciones en las relaciones sociales.
- La vinculación de la menstruación con sentimientos negativos reforzados y alimentados por construcciones sociales y culturales



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FOR-GE-002

Versión: 02

Pág. 21 de 26

#### **ACTA DE REUNION**

Vigente desde: 10/04/2014

Intervención Explicación		Aplicación en Colombia
		Resolución 3280 de 2018.
Intervenciones orientadas a los padres o cuidadores	Trabajar con los padres para promover vínculos emocionales positivos y estables con sus hijos adolescentes, promoviendo la conexión, la regulación, la autonomía psicológica, los modelos, el sustento y la protección.	prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de

4.11. Para finalizar se brindan los lineamientos en anticoncepción desde la atención primaria en salud – resolución 2481de 2020.

Beneficios de la anticoncepción

• Reduce la morbilidad y mortalidad materna y perinatal

MACROPROCESO:

- Disminuye los embarazos en la infancia y adolescencia
- Reduce el aborto inseguro
- Separa la sexualidad de la reproducción
- El uso del condón simultáneamente con un método de anticoncepción hormonal, DIU, o anticoncepción definitiva, reduce los riesgos de un embarazo no deseado, y/o de infección por VIH/Sida, y otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

Barreras de acceso a métodos de anticoncepción

- Desconocimiento en acceso efectivo a las tecnologías disponibles para la anticoncepción.
- Concentración de los servicios de planificación y anticoncepción en áreas urbanas.
- No se garantiza la anticoncepción inmediata post-evento obstétrico.
- Limitación de la oferta de métodos anticonceptivos modernos a través de los contratos por capitación.
- Óferta limitada del condón masculino de látex y anticoncepción de emergencia en la consulta de planificación.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

FOR-GE-002 Versión: 02

Código:

Pág. 22 de 26

Vigente desde: 10/04/2014

#### **ACTA DE REUNION**

# Resolución 2481 de 2020 - Servicios y tecnologías en salud financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación

#### Principio activo

Dispositivo intrauterino Levonorgestrel

MACROPROCESO:

Levonorgestrel + Etinilestradiol
Medroxiproprogesterona + estradiol
Medroxiprogesterona acetato
Noretindrona + Etinilestradiol
Ciproterona acetato

Condón masculino de latex

Vasectomía – oclusión de trompas Falopio

Financiación con recursos de UPC

Cobre Incluye todas las concentraciones y formas farmacéuticas

Incluye todas las concentraciones y formas farmaceuticas Incluye todas las concentraciones y formas farmacéuticas

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202481%20de%202020.pdf

La financiación de tecnologías de salud y servicios está organizada a través de dos mecanismos de protección que coexisten articuladamente, para facilitar la materialización del derecho a la salud. Por una parte, se tiene el aseguramiento como mecanismo de protección colectiva, que, mancomunando los riesgos derivados de las necesidades en salud de las personas, utiliza instrumentos para inferir y reconocer una prima; tal es el caso de la Unidad de Pago por Capitación – UPC y los presupuestos máximos. Por otra parte, se cuenta con un mecanismo de protección individual, a través del cual se financia el acceso a servicios y tecnologías que aún no hacen parte de la protección colectiva, los cuales son financiados con recursos dispuestos por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)."

• Artículo 20. Condón masculino. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC incluyen el condón masculino de látex para la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH/SIDA) y la planificación familiar. Su financiación está sujeta a prescripción en consulta de planificación familiar o consejería, de conformidad con las normas que reglamentan la materia.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 23 de 26

Versión: 02

Código: FOR-GE-002

ACTA DE REUNION

Vigente desde: 10/04/2014

Resolución 2481 de 2020 - Servicios y tecnologías en salud financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación.

Atención a personas de 6 años a menores de 14 años.

Articulo Protección especifica : Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, incluyen ...atención planificación en familiar, en concordancia con las normas técnicas vigentes, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de ... disminuir el embarazo adolescente

MACROPROCESO:

#### Articulo 95. Atención del embarazo

: las niñas embarazadas deben tener especial relevancia dentro de los programas de promoción y prevención , garantizándoles todas las tecnologías en salud y los servicios contenidos en el presente acto administrativo para la detección temprana de las alteraciones del embarazo, parto y recién nacido, la protección específica y la atención de eventos en salud publica...

Atención a personas de 6 años a menores de 14 años.

Artículo 97. Atención a víctimas de violencia intrafamiliar o violencia sexual. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, contenidos en el presente acto administrativo, incluyen las evaluaciones y atenciones interdisciplinarias y especializadas pertinentes, así como todas las tecnologías en salud y los servicios para la atención de las personas de seis (6) años a menores de catorce (14) años de edad, víctimas de violencia intrafamiliar o violencia sexual, presuntiva o confirmada.

- 4.12. Como último punto se realiza la Socialización de la lista de verificación para el gracias ente territorial. Al respecto se hace la orientación de cada lineamiento y los medios con los que se hará verificación, los cuales se describen a continuación:
- 1. La DLS incluye en su Plan Territorial de salud Metas o actividades orientadas a la garantía y protección de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y Jóvenes. Medio de verificación: Plan territorial de Salud, COAI-PAS.
- 2. La DLS en su PIC realiza actividades de movilización, socialización y empoderamiento sobre DSR para adolescentes y jóvenes. Medio de verificación: PAS: Verificación de acciones dirigidas a la Población A.J, LGBTI, Rural y Rural Dispersa, Vulnerable: Afro, Indígenas, Room y migrantes. Actividades con enfoque de género.



MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

FOR-GE-002 Versión: 02

Código:

Pág. 24 de 26

ACTA DE REUNION

Vigente desde: 10/04/2014

- 3. La DLS realiza acciones de Información en salud, en DSR de Adolescentes y Jóvenes. Medio de verificación: PAS: Verificación de Acciones IEC. Institucional (ESES, IPS), Hogar, Educativo comunitario, laboral (volantes, cartillas, plegables, programas de tv, redes sociales)
- 4. Servicios de salud amigables para adolescentes (Conocimiento, funcionamiento y promoción de los mismos). Medio de verificación: PAS: Revisión de estrategias de información y comunicación en salud de la estrategia de SSAAJ
- 5. La DLS realiza acciones orientadas a la implementación de estrategias de comunicación del riesgo: prevención de la drogadicción, prostitución, violencias, Embarazo en Adolescentes, etc. Revisión del PAS (acciones colectivas y de gestión de la salud pública). Identificación de los riesgos de la población adolescentes, reuniones interinstitucionales, Comité de SSR, etc)
- 6. La DLS realiza actividades de información en salud orientadas a la garantía de los DSYR: Oferta diferencial de servicios de salud, acceso a métodos anticonceptivos, acceso a la IVE, entre otros. Verificación por: Actas de las actividades desarrolladas en los diferentes entornos: Institucional (ESES, IPS), Hogar, Educativo, comunitario, laboral de manera virtual o presencial dirigidos a: padres familia (escuelas de padres), docentes (proyecto PESCC), profesionales de la salud, adolescentes y jóvenes, población en general: Proyecto de vida— prevención de ITS— prevención del embarazo en adolescentes, manejo de la higiene menstrual, prevención de violencias de género y prevención del COVID 19)
- 7. La DLS realiza actividades para la garantía de los DSYR orientadas a la inclusión de personas con discapacidad, enmarcadas en la Resolución 1904 del 2017. Verificación por medio del COAI, PAS: Revisión de acciones orientadas a la población con discapacidad, (estrategias de Información y educación en salud). Actas de las actividades desarrolladas.
- 8. Existencia de actas de análisis de casos de embarazos en adolescentes, IVE, en los COVES municipales. Medio de verificación: Actas de reunión de COVES
- 9. Existencia de Comité Intersectorial para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos y Prevención del Embarazo en Adolescentes. Verificación por medio de Resolución, decreto, acto administrativo firmado por el alcalde, que determine la conformación del comité y actas de reuniones en donde se evidencie el cumplimiento del objetivo del comité.
- 10. La DLS realiza acciones de Inspección y vigilancia para el cumplimiento de la Ruta de atención a Adolescentes embarazadas y la sentencia C 355. Verificación de listas de chequeo y Acta de visita.
- 11. La DLS realiza acciones de Inspección y vigilancia a la ESE para seguimiento de casos de embarazo en adolescentes. Se solicitarán: Base de datos y actas de seguimientos respectivos.
- 12. La DLS realiza acciones de inspección y vigilancia a la ESE de las auditorías de servicios de P Y P en relación con la atención de adolescentes y jóvenes (SSAJ). Se hará revisión



MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Versión: 02

Código: FOR-GE-002

Pág. 25 de 26

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 10/04/2014

de listas de verificación y las actas donde se evidencie los resultados de las auditorias y acciones de mejora.

- 13. Seguimientos de atenciones a adolescentes y jóvenes en la especialidad que requiera-Psicología. Revisión de las acciones de IV realizadas para el seguimiento a las remisiones a psicología.
- 14. La DLS se articula con la ESE para las Jornadas extramurales detección de Alt Adolescentes y jóvenes, Planificación familiar, Suministro de métodos anticonceptivos. Revisión de cronograma de jornadas, fotos, registro de asistencia etc.
- 15. La DLS realiza acciones para la garantía de la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19. Revisión de número de adolescentes atendidos durante la vigencia
- 16. Acciones de garanticen el acceso a los servicios de salud SYR a adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal. Medio de verificación: Actas de visita, o listado de asistencia.

#### 3. Varios:

Se hace énfasis en el trabajo coordinado entre las instituciones durante la asistencia técnica, como la mejor estrategia para el logro de los objetivos de los servicios amigables para adolescentes y jóvenes por consulta diferenciada e integral.

Posterior a la socialización se resuelven preguntas y dudas.

Se hace remisión vía correo electrónico de las listas de chequeo y la presentación de la asistencia técnica.

#### 4. Cierre:

Siendo las 04:00 pm se da por terminada la reunión. Sin preguntas ni comentarios.

Como constancia, se firma por los asistentes a los 10 días del mes de marzo del 2022, en la ciudad de Ibagué:

Dirección de correo electrónico	Nombres y apellidos	Entidad que representa	Cargo	Número de teléfono	Firma
Jeny.mancilla.loz ano@gmail.com	Jeny Tatiana Mancilla Lozano	Secretaria de Salud del Tolima	Profesional de Apoyo Dimensión Salud Sexual y Reproductiva Adolescentes y Jóvenes	3183663 252	A hard
	Diego Mauricio				
salud@ataco-	Martínez	Secretaria de	Profesional apoyo	3168547	Ding of stofun
tolima.gov.co	Lozano	Salud	Salud Publica	065	



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Pág. 26 de 26

Versión: 02

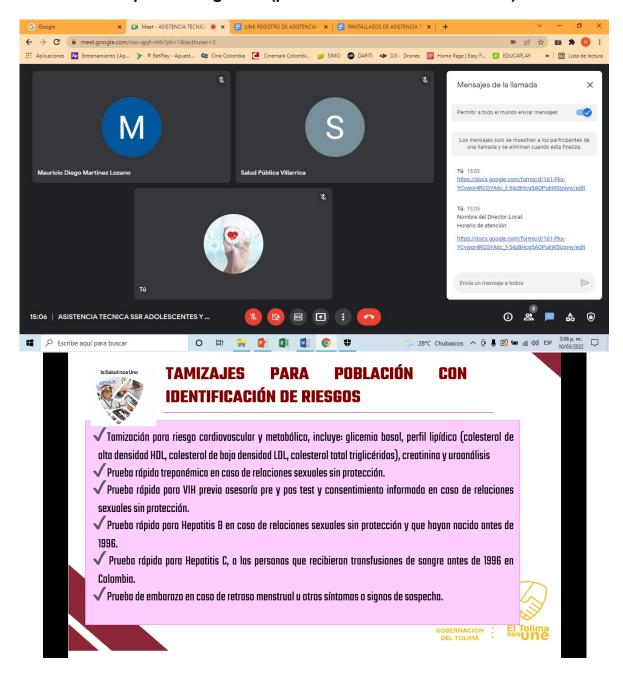
Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

**MACROPROCESO:** 

Vigente desde: 10/04/2014

#### Soporte Fotográfico (pantallazos de la sesión virtual)





Versión: 03

Código: FOR-GE-002

MACROPROCESO:

**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Pág. 1 de 10

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 04/08/2014

			DD	DD MM AA			
Acta	02	FECHA:	28	02	2022	HORA:	2:00 PM

OBJETIVO DE LA REUNION:	VISITA DE ASISTENCIA TECNICA EN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS – COMPONENTE ATENCION AL ADOLESCENTE Y AL JOVEN.
LUGAR:	ALCALDIA DE CHAPARRAL
REDACTADA POR:	LILIANA MARCELA MONROY POSADA

#### **ASISTENTES:**

7.0.0.1.1.1.201								
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA						
XIMENA DELPILAR RINCON TRUJILLO	EPIDEMIOLOGA	ALCALDÍA DE CHAPARRAL						
ANGIE LIZETH OSORIO DAGUA	APOYO A LA GESTION	ALCALDIA DE CHAPARRAL						
LILIANA MARCELA MONROY POSADA	PROFESIONAL DE APOYO	SECRETARIA DE SALUD TOLIMA						
ORDEN DEL DIA:								



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Versión: 03 Pág. 2 de 10

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 04/08/2014

1. Saludo y presentación del objetivo de la reunión.

MACROPROCESO:

- 2. Desarrollo de la asistencia técnica.
- 3. Compromisos y tareas.
- 4. Cierre.
  - 1. Se da inicio a la reunión, presentando como objetivo realizar asistencia técnica en la normativa y lineamientos vigentes, para la gestión en salud de los adolescentes y jóvenes del municipio, así como socialización de los instrumentos de verificación que se aplicarán en la visita de inspección y vigilancia.
  - 2. Desarrollo de la reunión: se inicia la visita socializando el instrumento de verificación de la IPS, toda vez que el municipio debe realizar visitas de inspección y vigilancia a las E.S.E. /IPS que operan en su municipio y ofertan servicios para adolescentes y jóvenes.

Se presenta cada uno de los ítems de los cuestionarios o listas de verificación de la IPS, la cual consta de tres formatos de Inspección y Vigilancia:

Como es de conocimiento de las entidades de salud, el 2 de marzo de 2022 se cumplió el plazo de transitoriedad para la implementación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, de acuerdo a la resolución 276 de 2818. Así mismo, que la resolución 3280 y 5857 de 2018, se deben estar garantizando en todas las instituciones y niveles de atención.

Por lo anterior, la Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Salud y de la Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, estará haciendo visitas de inspección y vigilancia, tanto a las E.S.E. como a los entes municipales, para verificar el cumplimiento a la implementación de la normativa en cada uno de los municipios, así como el cumplimento de acciones que lleven a la atención y gestión oportuna de la salud de los adolescentes y jóvenes de cada municipio del departamento del Tolima.

En este sentido, se aplicará en la visita de inspección y vigilancia de la E.S.E. 3 listas de verificación que corresponden a acciones de gestión de la E.S.E, la implementación de la Resolución 3280 en el curso de vida Adolescencia y Juventud en la atención individual y dentro de esta lista, otra con énfasis en salud sexual y reproductiva. Para hacer más evidencte la información, se solicitará la base de datos de los adolescentes atendidos y se hará verificación del cumplimiento de la resolución 3280 de 2018, mediante la atención integral y diferenciada de jóvenes y adolescente con periodicidad anual por medicina general o enfermería, (medicina: 12,14,16 años y enfermería: 13,15,17 años), se explica que para valoración de este ítem es necesario remitirse y aplicar los formatos de inspección y vigilancia de historia clínica completa



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Versión: 03 Pág. 3 de 10

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

**Vigente desde:** 04/08/2014

(HC completa) e historia clínica derechos sexuales y reproductivos (HC DSR), los cuales se aplicarán mediante verificación de mínimo 5 historias clínicas escogidas aleatoriamente de la base de datos de los adolescentes atendidos en la vigencia del presente año.

Se solicitará la base de datos de adolescentes embarazadas menores de 18 años y seguimientos incluidas aquellas que cuentan con una condición de vulnerabilidad, se hará verificación del cumplimiento de la ruta de atención a adolescente embarazada de 14 a 18 años y de adolescente embarazada menor de 14 años, y cumplimiento de la resolución 0459 de 2012, Sentencia C-355 de 2006 y resolución 1904 de 2017.

La IPS también deberá presentar la base de datos de las remisiones y atenciones al joven o adolescente primera vez por psicología (R 3280), también es importante que estas bases de datos sean remitidas al ente territorial para que se haga el seguimiento respectivo, toda vez que se debe garantizar la atención por salud mental a todos los adolescentes y jóvenes que obedecen a conductas que son riesgo para su propia vida. La detección de riesgos se hace desde la consulta diferenciada.

La IPS presentará evidencias del suministro de los métodos de planificación según requerimiento de adolescentes y jóvenes. (stock de anticonceptivos modernos). En este mismo sentido, se hará verificación de las bases de datos de adolescentes y jóvenes atendidos en consejería de planificación familiar, debe incluir todos aquellos adolescentes que no han iniciado relaciones sexuales, con el fin de dar consejería orientada al proyecto de vida de los y las adolescentes y promoción del servicio de salud, con el objetivo de mejorar la demanda del servicio, mejorar la oferta y disminuir barreras de acceso, esto en el sentido de que los adolescentes identifiquen el servicio de salud como un aliado para la prevención de embarazos en adolescentes y la prevención de ITS.

Se hará verificación de las garantías que ofrece la IPS en las interrupciones voluntarias de embarazo en adolescentes menores de 18 años así como asesoría en IVE a las adolescentes por medio de la consulta diferenciada y adolescentes con prueba de embarazo positiva. Se hará también verificación del cumplimiento en la asesoría y la IVE a adolescentes con capacidades especiales (condición de discapacidad (Res 1904 de 2017)).

Se hará revisión de cronograma de capacitaciones y ejecución de capacitaciones al personal de salud, así como las jornadas de inducción al personal nuevo.

Se hará verificación de la capacitación en guía de atención al joven. (3280) IVE, planificación familiar, ruta de atención en violencia y adolescentes embarazadas, dirigidas a los profesionales de la salud que brindan atención a la población joven y adolescente.



GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 4 de 10

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 04/08/2014

Por último, el ítem final de la lista de verificación que se aplicará a la IPS, solicitará las evidencias de las estrategias para garantizar la asistencia de los y las adolescentes y jóvenes al programa de atención diferenciada, evidencias que pueden ser diligenciamiento base de datos de llamadas y/o formato de citas.

En relación a los ítems de verificación de la Resolución 3280, se verificará a través de las historia clínicas lo siguiente:

- Antecedentes personales, médicos, vacunación, alergias, enfermedades, discapacidad, accidentes, toxicológicos, uso de medicamentos, sensoriales, desarrollo puberal, ginecológicos, psicosociales.
- ❖ Activación de ruta en caso de antecedentes psicosociales y violencia.
- ❖ Asistencia escolar y desempeño académico, comportamiento general y relaciones interpersonales.
- Preocupaciones de salud y cuidado extraescolar.
- \* Realización y verificación de resultados de pruebas de anemia.
- ❖ Antecedentes familiares, enfermedades hereditarias y problemas de rendimiento escolar, de conducta o de aprendizaje, salud mental y psicosociales de los padres, trastornos mentales, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas.
- "Indagar sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la vivencia de la sexualidad en sus diferentes componentes, en condiciones de libertad, equidad y dignidad. Indagar sobre orientación sexual, identidad de género, inicio de relaciones sexuales, número de compañeros sexuales, uso de métodos de
- anticoncepción y protección. Toma de decisiones alrededor de la sexualidad y la reproducción, vivencia sobre la identidad de género, violencia contra la mujer y/o violencia de género, conocimiento de fisiología y
- anatomía de la sexualidad y la reproducción, conocimientos, creencias y actitudes
- sobre las relaciones sexuales, anticoncepción, ITS. "
- Consumo y hábitos alimentarios a partir de la regularidad en el patrón de comidas, el tipo de alimentos consumidos
- "Prácticas y hábitos saludables. Valorar el cumplimiento del mínimo
- de actividad física recomendada para adolescentes, que según la OMS
- corresponde a 60 minutos diarios de actividad moderada o vigorosa por lo menos
- 5 días a la semana
- "Prácticas de crianza de los cuidadores que incluye la indagación sobre las acciones correctivas. Debe explorarse la posibilidad de que los adolescentes
- sean testigos o víctimas de actos violentos. Derivación a ruta. "



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

MACROPROCESO:

Pág. 5 de 10 Vigente desde:

**ACTA DE REUNION** 

04/08/2014

- ❖ "Valoración o actualización de la conformación y dinámica de la familia a través del
- ❖ FAMILIOGRAMA, APGAR."
- ❖ "Valoración o actualización de las condiciones de vida, del contexto social y las
- redes de apoyo social y comunitarias de la familia, pertenencia social y cultural
- que considere pertenencia étnica, que permita conocer las capacidades y recursos
- con los que cuenta la familia. ECOMAPA"
- Remisión a especialidad
- Valoración del desarrollo
- "Valoración del estado nutricional y seguimiento a los parámetros
- antropométricos"
- Valoración de la salud sexual
- Valoración de la salud visual
- Valoración de la salud auditiva y comunicativa
- Valoración de la salud bucal
- Valoración de la salud mental
- Otros aspectos físicos
- Remisión a especialidad
- Acciones de promoción de la salud.
- Atención en salud bucal por profesional de odontología
- "Educación grupal para la salud de acuerdo a los ciclos contemplados para el desarrollo de capacidades en la adolescencia."

De Igual manera la historia clínica con énfasis en sexualidad:

- ❖ "Desarrollo puberal (menarquia/espermarquia, de cambios de voz en el hombre y aparición de vello púbico, axilar o en otros lugares del cuerpo en el caso de ambos), ginecológicos (alteraciones en el ciclo menstrual)"
- \* "Exposición a violencias, que incluye el maltrato infantil, matoneo, abandono, negligencia, maltrato y violencia intrafamiliar, violencia sexual, víctimas del conflicto armado"
- Orientación sexual, identidad de género, inicio de relaciones sexuales
- Uso de métodos de anticoncepción y protección usados contra ITS/VIH
- ❖ "Dificultades durante las relaciones sexuales (excitación, lubricación, orgasmo, erección,
- eyaculación, dolor)"
- Toma de decisiones alrededor de la sexualidad y la reproducción : (autonomía, maternidad o
- ❖ paternidad planeada, interrupción voluntaria del embarazo), vivencia sobre la identidad de género (sexismo, homofobia y transfobia)"
- \* "Maduración sexual: evaluar la evolución de los estadios de Tanner realizar la exploración de la región ano-genital para descartar signos de violencia sexual. En los niños debe evaluarse,



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

Pág. 6 de 10

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 04/08/2014

la presencia de varicocele (generalmente para los niños más grandes en momento vital Infancia)"

- "Identificar prácticas nocivas para la vida y la salud, como la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil o forzoso"
- Remisión a especialidad

MACROPROCESO:

- Acciones de promoción de la salud. Identificación de riesgos y orientación en prevención de riesgos para la salud.
- "Reconocimiento de la autonomía, las relaciones con pares, los padres y la familia, y orientación en servicios de salud y sociales disponibles para los adolescentes"
- "Hemoglobina y Hematocrito: Niñas y adolescentes mujeres de 10 a 13 años: una vez en el período 14 a 17 años: una vez en el período"
- ❖ "Remisión para vacunación: Toxoide tetánico diftérico del adulto (Td) según antecedente vacunal. A partir de los 10 años.
- Vacuna contra el virus del Papiloma humano (VPH): Niñas de 12 a 17 años. Pueden incluirse población de 18 años para completar el esquema iniciado cuando eran niñas menores de 18 años."
- "Consulta de anticoncepción cuando el adolescente presentan prácticas sexuales coitales sin uso de anticoncepción o tienen intención o riesgo de inicio di relaciones sexuales."
- "Consulta de anticoncepción. adolescente menor de 14 años, demande un método anticonceptivo de manera autónoma y libre de coacción, se deberá suministrar, según criterios médicos de elegibilidad anticonceptiva y notificar el caso a las autoridades de protección y poner en conocimiento a las autoridades de justicia para la indagación pertinente, conforme al Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual. (COMISARÍA DE FAMILIA)"
- ❖ Prueba rápida treponémicas en caso de relaciones sexuales sin protección.
- "Prueba rápida para VIH previa asesoría pre y pos test y consentimiento informado en caso de relaciones sexuales sin protección"
- Prueba de embarazo en caso de retraso menstrual u otros síntomas o signos de sospecha
- ❖ "Prueba rápida treponémica en caso de relaciones sexuales sin protección.
- Prueba rápida para VIH, HB Y HC, previa asesoría pre y pos test y consentimiento informado en caso de relaciones sexuales sin protección.
- Prueba de embarazo en caso de retraso menstrual u otros síntomas o signos de sospecha. "

A continuación se presentan los lineamientos para la elaboración del Plan de Intervenciones Colectivas, teniendo en cuenta los lineamientos de la resolución 3280 de 2021.



GESTIÓN ESTRATEGICA

Versión: 03 Pág. 7 de 10

Código: FOR-GE-002

ACTA DE REUNION

Vigente desde: 04/08/2014

#### PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

RESOLUCIÓN 0518 DEL 2015 Resolución-507-de-2020 PIC

Circular No. 25 de 2020- Instrucciones Acciones Colectivas y GSP COVID-19

Plan complementario a servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC Dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud,

- → a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud de Promoción de la Salud y de Gestión del Riesgo
- → establecidas en la RPMS
- → desarrolladas a lo largo del curso de vida

**MACROPROCESO:** 

- ightarrow definidas con fundamento en las prioridades de salud de cada territorio ightarrow hace parte integral del Plan Territorial de Salud PTS
- → su planeación se realiza anualmente en el Plan de Acción en Salud PAS → su dirección recae sobre el Estado → Principios: Estatal, gratuidad y territorialidad





#### RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN

Las DTS departamentales, distritales, municipales o quien haga sus veces.

> Art 16- Rs 0518 Puntualidad en la contratación

De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan de Intervenciones Colectivas debe responder a las necesidades de la población adolescente del municipio, tomando como base para la proyección de las acciones individuales y colectivas, la caracterización de la población y la priorización de eventos en salud sexual y reproductiva identificados. Para el caso de adolescencia y juventud, es necesario remitirse a las orientaciones brindadas en la visita No. 1 de desarrollo de capacidades, orientada por el ente departamental.

Para la formulación del PIC se debe tener en cuenta que las actividades se deben enfocar de acuerdo a la Ruta de Promoción y mantenimiento de la Salud, para el curso de vida adolescencia y juventud, con enfoque en salud sexual y reproductiva. En este sentido, las actividades se deben planear para los entornos: hogar, comunitario, institucional, educativo y laboral.

Se menciona que los recursos del PIC no se deben invertir en los siguientes puntos:

- 1. Con Recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, NO se podrá financiar (Res 518 de 2015 Art 20 y 21):
- 2. Desarrollo o ejecución de actividades no relacionadas directa y exclusivamente con las competencias de salud pública y ejecución del PIC.



Versión: 03

Código: FOR-GE-002

MACROPROCESO:

**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Pág. 8 de 10

**ACTA DE REUNION** 

**Vigente desde:** 04/08/2014

- 3. Talento humano que desarrolla funciones de carácter administrativo de coordinación o dirección en el área de salud pública.
- 4. Actividades, servicios y tecnologías de salud ya financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) p. ej.: valoración de crecimiento y desarrollo, valoración de estado nutricional y antropométrico, valoración de salud auditiva, valoración de visual, tamización para riesgo cardiovascular y metabólico, Vacunación - contratación vacunadores, aplicación flúor etc.
- 5. Objetos promocionales o informativos que no generen impacto en salud pública.
- 6. Intervenciones que son competencia de otros actores del sector u otros sectores. Con recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud NO se podrán financiar gastos de funcionamiento (Ley 715 de 2001 artículo 60)

De otra parte, la orientación para el año 2022, por parte del Ministerio de salud y Protección Social, es que el anexo técnico del PIC, así como el informe, tenga incluida la siguiente información, aunque no se tenga un modelo estandarizado, por tal razón, una posible forma de hacerlo es la siguiente:

	señala ejemplo																			
	Meta de resultado		Actividad PIC			Cédigo CUPS intervenciones colectivas			Can	idad a eje	cutar		Lugar de ejecución			F	Población	sujeto	_	Costo
MENSIÓN POSE		Meta de producto PTS 2020-2023	(descripción de la actividad)	Linea Operativa PDSP	Categoría Operativa POSP	Resolución 2077 de 2021 anexo técnico 5	Unidad de Medida		(municipio y vereda, corregimiento, barrio o localidad)	Entorno	Ámbito territorial	Momento ourso de vida		grupo étnico		unitar activid				
												-					$\vdash$	-	$\rightarrow$	_
																			=	_
																				_
																			-	
												_					$\overline{}$		$\rightarrow$	_



MACROPROCESO:

**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Pág. 9 de 10

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

**Vigente desde:** 04/08/2014

Para terminar esta segunda parte de la asistencia técnica, se menciona que se estará haciendo una visita de seguimiento a la planeación y formulación del Plan de Intervenciones Colectivas.

Como último punto se realiza la Socialización de la lista de verificación para el ente territorial. Al respecto se hace la orientación de cada lineamientos y los medios con los que se hará verificación, los cuales se describen a continuación:

- 1. La DLS incluye en su Plan Territorial de salud Metas o actividades orientadas a la garantía y protección de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y Jóvenes. Medio de verificación: Plan territorial de Salud, COAI-PAS.
- 2. La DLS en su PIC realiza actividades de movilización, socialización y empoderamiento sobre DSR para adolescentes y jóvenes.

Medio de verificación: PAS: Verificación de acciones dirigidas a la Población A.J, LGBTI, Rural y Rural Dispersa, Vulnerable: Afro, Indígenas, Room y migrantes. Actividades con enfoque de género.

- 3. La DLS realiza acciones de Información en salud, en DSR de Adolescentes y Jóvenes. Medio de verificación: PAS: Verificación de Acciones IEC. Institucional (ESES, IPS), Hogar, Educativo comunitario, laboral (volantes, cartillas, plegables, programas de tv, redes sociales)
- 4. Servicios de salud amigables para adolescentes (Conocimiento, funcionamiento y promoción de los mismos). Medio de verificación: PAS: Revisión de estrategias de información y comunicación en salud de la estrategia de SSAAJ
- 5 .La DLS realiza acciones orientadas a la implementación de estrategias de comunicación del riesgo: prevención de la drogadicción, prostitución, violencias, Embarazo en Adolescentes, etc. Revisión del PAS (acciones colectivas y de gestión de la salud pública). Identificación de los riesgos de la población adolescentes, reuniones interinstitucionales, Comité de SSR, etc)
- 5. La DLS realiza actividades de información en salud orientadas a la garantía de los DSYR: Oferta diferencial de servicios de salud, acceso a métodos anticonceptivos, acceso a la IVE, entre otros.

Verificación por: Actas de las actividades desarrolladas en los diferentes entornos: Institucional (ESES, IPS), Hogar, Educativo, comunitario, laboral de manera virtual o presencial dirigidos a: padres familia (escuelas de padres), docentes (proyecto PESCC), profesionales de la salud, adolescentes y jóvenes, población en general: Proyecto de vida— prevención de ITS— prevención del embarazo en adolescentes, manejo de la higiene menstrual, prevención de violencias de género y prevención del COVID 19)



GESTIÓN ESTRATEGICA Pág. 10 de 10

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 04/08/2014

6. 7. La DLS realiza actividades para la garantía de los DSYR orientadas a la inclusión de personas con discapacidad, enmarcadas en la Resolución 1904 del 2017.

Verificación por medio del COAI, PAS: Revisión de acciones orientadas a la población con discapacidad, (estrategias de Información y educación en salud). Actas de las actividades desarrolladas.

- 7. Existencia de actas de análisis de casos de embarazos en adolescentes, IVE, en los COVES municipales. Medio de verificación: Actas de reunión de COVES
- 8. Existencia de Comité Intersectorial para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos y Prevención del Embarazo en Adolescentes.
  - Verificación por medio de Resolución, decreto, acto administrativo firmado por el alcalde, que determine la conformación del comité y actas de reuniones en donde se evidencie el cumplimiento del objetivo del comité.
- 9. La DLS realiza acciones de Inspección y vigilancia para el cumplimiento de la Ruta de atención a Adolescentes embarazadas y la sentencia C 355.

Verificación de listas de chequeo y Acta de visita.

MACROPROCESO:

10.La DLS realiza acciones de Inspección y vigilancia a la ESE para seguimiento de casos de embarazo en adolescentes.

Se solicitarán: Base de datos y actas de seguimientos respectivos.

11.La DLS realiza acciones de inspección y vigilancia a la ESE de las auditorías de servicios de P Y P en relación con la atención de adolescentes y jóvenes (SSAJ).

Se hará revisión de listas de verificación y las actas donde se evidencie los resultados de las auditorias y acciones de mejora.

12. Seguimientos de atenciones a adolescentes y jóvenes en la especialidad que requiera - Psicología.

Revisión de las acciones de IV realizadas para el seguimiento a las remisiones a psicología.



Código: FOR-GE-002

Versión: 03

MACROPROCESO:

**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Pág. 11 de 12

#### ACTA DE REUNION

Vigente desde: 04/08/2014

- 14. La DLS realiza acciones para la garantía de la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19. Revisión de número de adolescentes atendidos durante la vigencia,
- 15. Acciones de garanticen el acceso a los servicios de salud SYR a adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal. Medio de verificación: Actas de visita, o listado de asistencia.
  - 3. Preguntas y varios: no hay preguntas por parte de los asistentes, sin embargo se menciona que desde la Secretaría de Salud Departamental, los funcionarios están siempre prestos a brindarles asesoría, por lo que pueden contactar a la funcionaria para las inquietudes y preguntas.
  - 4. Cierre: Se da por terminada la reunión
  - 5. Compromisos y tareas:

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
Dar cumplimiento a los lineamientos orientados en la visita de asistencia técnica.		Inmediato

Como constancia, se firma por los asistentes el día veintiocho (28) del mes de febrero de 2022.

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
XIMENA DELPILAR RINCON TRUJILLO	Harrie
ANGIE LIZETH OSORIO DAGUA	Head Dears
LILIANA MARCELA MONROY POSADA	Piliana Harcela Honoy 6.



FOR-GE-002 Versión: 03

Código:

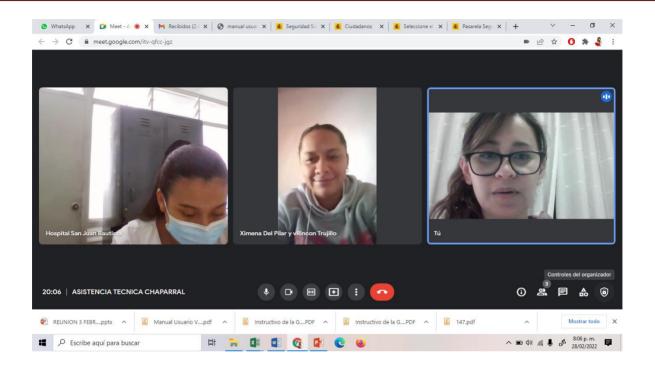
MACROPROCESO:

**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Pág. 1 de 1

**ACTA DE REUNION** 

**Vigente desde:** 04/08/2014





**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

MACROPROCESO: Pág. 1 de 12

Vigente desde: 04/08/2014

#### **ACTA DE REUNION**

		FFOLIA	DD	MM	AA		0.00.014
Acta	02	FECHA:	04	03	2022	HORA:	2:00 PM

OBJETIVO DE LA REUNION:	VISITA DE ASISTENCIA TECNICA EN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS – COMPONENTE ATENCION AL ADOLESCENTE Y AL JOVEN.
LUGAR:	ALCALDIA DE EL LIBANO
REDACTADA POR:	LILIANA MARCELA MONROY POSADA

#### **ASISTENTES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
YENNY PAOLA GUILLEN CUESTA	ENFERMERA IVC	ALCALDÍA DE EL LIBANO
LILIANA MARCELA MONROY POSADA		SECRETARIA DE SALUD TOLIMA

#### ORDEN DEL DIA:

- 1. Saludo y presentación del objetivo de la reunión.
- 2. Desarrollo de la asistencia técnica.
- 3. Compromisos y tareas.
- 4. Cierre.
  - 1. Se da inicio a la reunión, presentando como objetivo realizar asistencia técnica en la normativa y lineamientos vigentes, para la gestión en salud de los adolescentes y jóvenes del municipio, así como socialización de los instrumentos de verificación que se aplicarán en la visita de inspección y vigilancia.
  - 2. Desarrollo de la reunión: se inicia la visita socializando el instrumento de verificación de la IPS, toda vez que el municipio debe realizar visitas de inspección y vigilancia a las E.S.E. /IPS que operan en su municipio y ofertan servicios para adolescentes y jóvenes.

Se presenta cada uno de los ítems de los cuestionarios o listas de verificación de la IPS, la cual consta de tres formatos de Inspección y Vigilancia:

Como es de conocimiento de las entidades de salud, el 2 de marzo de 2022 se cumplió el plazo de transitoriedad para la implementación de la Ruta de Promoción y



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Pág. 2 de 12

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 04/08/2014

Mantenimiento de la Salud, de acuerdo a la resolución 276 de 2818. Así mismo, que la resolución 3280 y 5857 de 2018, se deben estar garantizando en todas las instituciones y niveles de atención.

Por lo anterior, la Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Salud y de la Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, estará haciendo visitas de inspección y vigilancia, tanto a las E.S.E. como a los entes municipales, para verificar el cumplimiento a la implementación de la normativa en cada uno de los municipios, así como el cumplimento de acciones que lleven a la atención y gestión oportuna de la salud de los adolescentes y jóvenes de cada municipio del departamento del Tolima.

En este sentido, se aplicará en la visita de inspección y vigilancia de la E.S.E. 3 listas de verificación que corresponden a acciones de gestión de la E.S.E, la implementación de la Resolución 3280 en el curso de vida Adolescencia y Juventud en la atención individual y dentro de esta lista, otra con énfasis en salud sexual y reproductiva. Para hacer más evidencte la información, se solicitará la base de datos de los adolescentes atendidos y se hará verificación del cumplimiento de la resolución 3280 de 2018, mediante la atención integral y diferenciada de jóvenes y adolescente con periodicidad anual por medicina general o enfermería, (medicina: 12,14,16 años y enfermería: 13,15,17 años), se explica que para valoración de este ítem es necesario remitirse y aplicar los formatos de inspección y vigilancia de historia clínica completa (HC completa) e historia clínica derechos sexuales y reproductivos (HC DSR), los cuales se aplicarán mediante verificación de mínimo 5 historias clínicas escogidas aleatoriamente de la base de datos de los adolescentes atendidos en la vigencia del presente año.

Se solicitará la base de datos de adolescentes embarazadas menores de 18 años y seguimientos incluidas aquellas que cuentan con una condición de vulnerabilidad, se hará verificación del cumplimiento de la ruta de atención a adolescente embarazada de 14 a 18 años y de adolescente embarazada menor de 14 años, y cumplimiento de la resolución 0459 de 2012, Sentencia C-355 de 2006 y resolución 1904 de 2017.

La IPS también deberá presentar la base de datos de las remisiones y atenciones al joven o adolescente primera vez por psicología (R 3280), también es importante que estas bases de datos sean remitidas al ente territorial para que se haga el seguimiento respectivo, toda vez que se debe garantizar la atención por salud mental a todos los



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Pág. 3 de 12

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 04/08/2014

adolescentes y jóvenes que obedecen a conductas que son riesgo para su propia vida. La detección de riesgos se hace desde la consulta diferenciada.

La IPS presentará evidencias del suministro de los métodos de planificación según requerimiento de adolescentes y jóvenes. (stock de anticonceptivos modernos). En este mismo sentido, se hará verificación de las bases de datos de adolescentes y jóvenes atendidos en consejería de planificación familiar, debe incluir todos aquellos adolescentes que no han iniciado relaciones sexuales, con el fin de dar consejería orientada al proyecto de vida de los y las adolescentes y promoción del servicio de salud, con el objetivo de mejorar la demanda del servicio, mejorar la oferta y disminuir barreras de acceso, esto en el sentido de que los adolescentes identifiquen el servicio de salud como un aliado para la prevención de embarazos en adolescentes y la prevención de ITS.

Se hará verificación de las garantías que ofrece la IPS en las interrupciones voluntarias de embarazo en adolescentes menores de 18 años así como asesoría en IVE a las adolescentes por medio de la consulta diferenciada y adolescentes con prueba de embarazo positiva.

Se hará también verificación del cumplimiento en la asesoría y la IVE a adolescentes con capacidades especiales (condición de discapacidad (Res 1904 de 2017)).

Se hará revisión de cronograma de capacitaciones y ejecución de capacitaciones al personal de salud, así como las jornadas de inducción al personal nuevo. Se hará verificación de la capacitación en quía de atención al joven. (3280) IVE,

planificación familiar, ruta de atención en violencia y adolescentes embarazadas, dirigidas a los profesionales de la salud que brindan atención a la población joven y adolescente.

Por último, el ítem final de la lista de verificación que se aplicará a la IPS, solicitará las evidencias de las estrategias para garantizar la asistencia de los y las adolescentes y jóvenes al programa de atención diferenciada, evidencias que pueden ser diligenciamiento base de datos de llamadas y/o formato de citas.

En relación a los ítems de verificación de la Resolución 3280, se verificará a través de las historia clínicas lo siguiente:



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Versión: 03 Pág. 4 de 12

Código: FOR-GE-002

MACROPROCESO:

Vigente desde: 04/08/2014

**ACTA DE REUNION** 

- ❖ Antecedentes personales, médicos, vacunación, alergias, enfermedades, discapacidad, accidentes, toxicológicos, uso de medicamentos, sensoriales, desarrollo puberal, ginecológicos, psicosociales.
- Activación de ruta en caso de antecedentes psicosociales y violencia.
- ❖ Asistencia escolar v desempeño académico, comportamiento general v relaciones interpersonales.
- Preocupaciones de salud y cuidado extraescolar.
- \* Realización y verificación de resultados de pruebas de anemia.
- ❖ Antecedentes familiares, enfermedades hereditarias y problemas rendimiento escolar, de conducta o de aprendizaje, salud mental y psicosociales de los padres, trastornos mentales, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas.
- ❖ "Indagar sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la vivencia de la sexualidad en sus diferentes componentes, en condiciones de libertad, equidad y dignidad. Indagar sobre orientación sexual, identidad de género, inicio de relaciones sexuales, número de compañeros sexuales, uso de métodos de
- anticoncepción y protección. Toma de decisiones alrededor de la sexualidad y la reproducción, vivencia sobre la identidad de género, violencia contra la mujer y/o violencia de género, conocimiento de fisiología y
- ❖ anatomía de la sexualidad y la reproducción, conocimientos, creencias y actitudes
- sobre las relaciones sexuales, anticoncepción, ITS. "
- ❖ Consumo y hábitos alimentarios a partir de la regularidad en el patrón de comidas, el tipo de alimentos consumidos
- "Prácticas y hábitos saludables. Valorar el cumplimiento del mínimo
- de actividad física recomendada para adolescentes, que según la OMS
- ❖ corresponde a 60 minutos diarios de actividad moderada o vigorosa por lo menos
- 5 días a la semana
- ❖ "Prácticas de crianza de los cuidadores que incluye la indagación sobre las acciones correctivas. Debe explorarse la posibilidad de que los adolescentes
- sean testigos o víctimas de actos violentos. Derivación a ruta. "
- ❖ "Valoración o actualización de la conformación y dinámica de la familia a través del
- ❖ FAMILIOGRAMA. APGAR."
- "Valoración o actualización de las condiciones de vida, del contexto social y las
- redes de apoyo social y comunitarias de la familia, pertenencia social y cultural



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

Pág. 5 de 12

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 04/08/2014

- que considere pertenencia étnica, que permita conocer las capacidades y recursos
- con los que cuenta la familia. ECOMAPA"
- Remisión a especialidad
- Valoración del desarrollo
- "Valoración del estado nutricional y seguimiento a los parámetros
- antropométricos"
- Valoración de la salud sexual

MACROPROCESO:

- Valoración de la salud visual
- Valoración de la salud auditiva y comunicativa
- Valoración de la salud bucal
- Valoración de la salud mental
- Otros aspectos físicos
- Remisión a especialidad
- Acciones de promoción de la salud.
- Atención en salud bucal por profesional de odontología
- "Educación grupal para la salud de acuerdo a los ciclos contemplados para el desarrollo de capacidades en la adolescencia."

De Igual manera la historia clínica con énfasis en sexualidad:

- "Desarrollo puberal (menarquia/espermarquia, de cambios de voz en el hombre y aparición de vello púbico, axilar o en otros lugares del cuerpo en el caso de ambos), ginecológicos (alteraciones en el ciclo menstrual)"
- "Exposición a violencias, que incluye el maltrato infantil, matoneo, abandono, negligencia, maltrato y violencia intrafamiliar, violencia sexual, víctimas del conflicto armado"
- Orientación sexual, identidad de género, inicio de relaciones sexuales
- ❖ Uso de métodos de anticoncepción y protección usados contra ITS/VIH
- ❖ "Dificultades durante las relaciones sexuales (excitación, lubricación, orgasmo, erección,
- eyaculación, dolor)"
- "Toma de decisiones alrededor de la sexualidad y la reproducción : (autonomía, maternidad o
- paternidad planeada, interrupción voluntaria del embarazo), vivencia sobre la identidad de género (sexismo, homofobia y transfobia)"
- "Maduración sexual: evaluar la evolución de los estadios de Tanner realizar la exploración de la región ano-genital para descartar signos de violencia sexual. En los



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Pág. 6 de 12

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 04/08/2014

niños debe evaluarse, la presencia de varicocele (generalmente para los niños más grandes en momento vital Infancia)"

- ❖ "Identificar prácticas nocivas para la vida y la salud, como la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil o forzoso"
- Remisión a especialidad

MACROPROCESO:

- ❖ Acciones de promoción de la salud. Identificación de riesgos y orientación en prevención de riesgos para la salud.
- "Reconocimiento de la autonomía, las relaciones con pares, los padres y la familia, y orientación en servicios de salud y sociales disponibles para los adolescentes"
- "Hemoglobina y Hematocrito: Niñas y adolescentes mujeres de 10 a 13 años: una vez en el período - 14 a 17 años: una vez en el período"
- ❖ "Remisión para vacunación: Toxoide tetánico diftérico del adulto (Td) según antecedente vacunal. A partir de los 10 años.
- Vacuna contra el virus del Papiloma humano (VPH): Niñas de 12 a 17 años. Pueden incluirse población de 18 años para completar el esquema iniciado cuando eran niñas menores de 18 años."
- "Consulta de anticoncepción cuando el adolescente presentan prácticas sexuales coitales sin uso de anticoncepción o tienen intención o riesgo de inicio di relaciones sexuales."
- "Consulta de anticoncepción. adolescente menor de 14 años, demande un método anticonceptivo de manera autónoma y libre de coacción, se deberá suministrar, según criterios médicos de elegibilidad anticonceptiva y notificar el caso a las autoridades de protección y poner en conocimiento a las autoridades de justicia para la indagación pertinente, conforme al
  - Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual. (COMISARÍA DE FAMILIA)"
- Prueba rápida treponémicas en caso de relaciones sexuales sin protección.
- "Prueba rápida para VIH previa asesoría pre y pos test y consentimiento informado en caso de
  - relaciones sexuales sin protección"
- Prueba de embarazo en caso de retraso menstrual u otros síntomas o signos de sospecha
- ❖ "Prueba rápida treponémica en caso de relaciones sexuales sin protección.
- Prueba rápida para VIH, HB Y HC, previa asesoría pre y pos test y consentimiento informado en caso de relaciones sexuales sin protección.
- Prueba de embarazo en caso de retraso menstrual u otros síntomas o signos de sospecha. "



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

Pág. 7 de 12

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 04/08/2014

A continuación se presentan los lineamientos para la elaboración del Plan de Intervenciones Colectivas, teniendo en cuenta los lineamientos de la resolución 3280 de 2021.

#### PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

RESOLUCIÓN 0518 DEL 2015 Resolución-507-de-2020 PIC

Circular No. 25 de 2020- Instrucciones Acciones Colectivas y GSP COVID-19

Plan complementario a servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC Dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud,

- → a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud de Promoción de la Salud y de Gestión del Riesgo
- → establecidas en la RPMS
- → desarrolladas a lo largo del curso de vida

**MACROPROCESO:** 

- → definidas con fundamento en las prioridades de salud de cada territorio → hace parte integral del Plan Territorial de Salud PTS
- → su planeación se realiza anualmente en el Plan de Acción en Salud PAS → su dirección recae sobre el Estado → Principios: Estatal, gratuidad y territorialidad





#### RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN

Las DTS departamentales distritales, municipales o qui haga sus veces.

Art 16- Rs 0518 Puntualidad en la contratación

De acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan de Intervenciones Colectivas debe responder a las necesidades de la población adolescente del municipio, tomando como base para la proyección de las acciones individuales y colectivas, la caracterización de la población y la priorización de eventos en salud sexual y reproductiva identificados. Para el caso de adolescencia y juventud, es necesario remitirse a las orientaciones brindadas en la visita No. 1 de desarrollo de capacidades, orientada por el ente departamental.

Para la formulación del PIC se debe tener en cuenta que las actividades se deben enfocar de acuerdo a la Ruta de Promoción y mantenimiento de la Salud, para el curso de vida adolescencia y juventud, con enfoque en salud sexual y reproductiva. En este sentido, las actividades se deben planear para los entornos: hogar, comunitario, institucional, educativo y laboral.

Se menciona que los recursos del PIC no se deben invertir en los siguientes puntos:

1. Con Recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, NO se podrá financiar (Res 518 de 2015 Art 20 y 21):



MACROPROCESO:

**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Pág. 8 de 12

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

**Vigente desde:** 04/08/2014

- 2. Desarrollo o ejecución de actividades no relacionadas directa y exclusivamente con las competencias de salud pública y ejecución del PIC.
- 3. Talento humano que desarrolla funciones de carácter administrativo de coordinación o dirección en el área de salud pública.
- 4. Actividades, servicios y tecnologías de salud ya financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) p. ej.: valoración de crecimiento y desarrollo, valoración de estado nutricional y antropométrico, valoración de salud auditiva, valoración de visual, tamización para riesgo cardiovascular y metabólico, Vacunación - contratación vacunadores, aplicación flúor etc.
- 5. Objetos promocionales o informativos que no generen impacto en salud pública.
- 6. Intervenciones que son competencia de otros actores del sector u otros sectores. Con recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud NO se podrán financiar gastos de funcionamiento (Ley 715 de 2001 artículo 60)

De otra parte, la orientación para el año 2022, por parte del Ministerio de salud y Protección Social, es que el anexo técnico del PIC, así como el informe, tenga incluida la siguiente información, aunque no se tenga un modelo estandarizado, por tal razón, una posible forma de hacerlo es la siguiente:

	señala	das.	rmato o	mode	lo, cada E	ET lo elab	ora	teni	enc	do	en	cue	nta todas	las va	riables					
Por	ejemplo	o:				Cédigo CUPS			Cantidad a ejec		cutar		Lugar de ejecución			Población	sujeto			
DIMENSIÓN POSP	Meta de resultado PTS 2020-2023	Meta de producto PTS 2020-2023	Actividad PIC (descripción de la actividad)	Linea Operativa PDSP	Categoría Operativa POSP	intervenciones colectivas Resolución 2077 de 2021 anaxo tácnico 5	Unidad de Medida	Act	vidades pr	ogramada	s per trim	TOTAL	(município y vereda, corregimiento, barrio o localidad)	Entorno	Entorno	Entorno	Ámbito territorial	mento curso de vida grupo i		tnico
													1000000							
																	$\rightarrow$	$\rightarrow$		
																	=	=		
																	$\rightarrow$	$\rightarrow$		
																	$\equiv$	=		
							_										$\rightarrow$	$\rightarrow$		
																	$\Rightarrow$	=		



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Pág. 9 de 12

Versión: 03

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 04/08/2014

Para terminar esta segunda parte de la asistencia técnica, se menciona que se estará haciendo una visita de seguimiento a la planeación y formulación del Plan de Intervenciones Colectivas.

Como último punto se realiza la Socialización de la lista de verificación para el ente territorial. Al respecto se hace la orientación de cada lineamientos y los medios con los que se hará verificación, los cuales se describen a continuación:

- 1. La DLS incluye en su Plan Territorial de salud Metas o actividades orientadas a la garantía y protección de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y Jóvenes. Medio de verificación: Plan territorial de Salud, COAI-PAS.
- 2. La DLS en su PIC realiza actividades de movilización, socialización y empoderamiento sobre DSR para adolescentes y jóvenes. Medio de verificación: PAS: Verificación de acciones dirigidas a la Población A.J, LGBTI, Rural y Rural Dispersa, Vulnerable: Afro, Indígenas, Room y migrantes. Actividades con enfoque de género.
- 3. La DLS realiza acciones de Información en salud, en DSR de Adolescentes y Jóvenes. Medio de verificación: PAS: Verificación de Acciones IEC. Institucional (ESES, IPS), Hogar, Educativo comunitario, laboral (volantes, cartillas, plegables, programas de tv, redes sociales)
- 4. Servicios de salud amigables para adolescentes (Conocimiento, funcionamiento y promoción de los mismos). Medio de verificación: PAS: Revisión de estrategias de información y comunicación en salud de la estrategia de SSAAJ
- 5 .La DLS realiza acciones orientadas a la implementación de estrategias de comunicación del riesgo: prevención de la drogadicción, prostitución, violencias, Embarazo en Adolescentes, etc. Revisión del PAS (acciones colectivas y de gestión de la salud pública). Identificación de los riesgos de la población adolescentes, reuniones interinstitucionales, Comité de SSR, etc)
- 5. La DLS realiza actividades de información en salud orientadas a la garantía de los DSYR: Oferta diferencial de servicios de salud, acceso a métodos anticonceptivos, acceso a la IVE, entre otros. Verificación por: Actas de las actividades desarrolladas en los diferentes entornos: Institucional (ESES, IPS), Hogar, Educativo, comunitario, laboral de manera virtual o presencial dirigidos a: padres familia (escuelas de padres), docentes (proyecto PESCC), profesionales de la salud, adolescentes y jóvenes, población en general: Proyecto de vida— prevención de ITS—prevención del embarazo



**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Versión: 03 Pág. 10 de 12

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

MACROPROCESO:

Vigente desde: 04/08/2014

en adolescentes, manejo de la higiene menstrual, prevención de violencias de género y prevención del COVID 19)

- 6. 7. La DLS realiza actividades para la garantía de los DSYR orientadas a la inclusión de personas con discapacidad, enmarcadas en la Resolución 1904 del 2017. Verificación por medio del COAI, PAS: Revisión de acciones orientadas a la población con discapacidad, (estrategias de Información y educación en salud). Actas de las actividades desarrolladas.
- 7. Existencia de actas de análisis de casos de embarazos en adolescentes, IVE, en los COVES municipales. Medio de verificación: Actas de reunión de COVES
- 8. Existencia de Comité Intersectorial para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos y Prevención del Embarazo en Adolescentes. Verificación por medio de Resolución, decreto, acto administrativo firmado por el alcalde, que determine la conformación del comité y actas de reuniones en donde se evidencie el cumplimiento del objetivo del comité.
- 9. La DLS realiza acciones de Inspección y vigilancia para el cumplimiento de la Ruta de atención a Adolescentes embarazadas y la sentencia C 355. Verificación de listas de chequeo y Acta de visita.
- 10. La DLS realiza acciones de Inspección y vigilancia a la ESE para seguimiento de casos de embarazo en adolescentes. Se solicitarán: Base de datos y actas de seguimientos respectivos.
- 11.La DLS realiza acciones de inspección y vigilancia a la ESE de las auditorías de servicios de P Y P en relación con la atención de adolescentes y jóvenes (SSAJ). Se hará revisión de listas de verificación y las actas donde se evidencie los resultados de las auditorias y acciones de mejora.
- 12. Seguimientos de atenciones a adolescentes y jóvenes en la especialidad que requiera
   Psicología. Revisión de las acciones de IV realizadas para el seguimiento a las remisiones a psicología.
- 13.La DLS se articula con la ESE para las Jornadas extramurales detección de Alt Adolescentes y jóvenes, Planificación familiar, Suministro de métodos anticonceptivos. Revisión de cronograma de jornadas, fotos, registro de asistencia etc.



GESTIÓN ESTRATEGICA

Versión: 03 Pág. 11 de 12

Código: FOR-GE-002

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 04/08/2014

- 14. La DLS realiza acciones para la garantía de la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19. Revisión de número de adolescentes atendidos durante la vigencia,
- 15. Acciones de garanticen el acceso a los servicios de salud SYR a adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal. Medio de verificación: Actas de visita, o listado de asistencia.
  - 3. Preguntas y varios: no hay preguntas por parte de los asistentes, sin embargo se menciona que desde la Secretaría de Salud Departamental, los funcionarios están siempre prestos a brindarles asesoría, por lo que pueden contactar a la funcionaria para las inquietudes y preguntas.
  - 4. Cierre: Se da por terminada la reunión

MACROPROCESO:

5. Compromisos y tareas:

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIM	IENTO
Dar cumplimiento a los lineamientos orientados en la visita de asistencia técnica.		Inmediato	

Como constancia, se firma por los asistentes el día cuatro (4) del mes de marzo de 2022.

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
YENNY PAOLA GUILLEN CUESTA	July Real Golleine .
LILIANA MARCELA MONROY POSADA	Peliana Harcela Honray O.



FOR-GE-002 Versión: 03

Código:

**MACROPROCESO:** 

**GESTIÓN ESTRATEGICA** 

Pág. 12 de 12

**ACTA DE REUNION** 

Vigente desde: 04/08/2014

